



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Políticas públicas de prevención del feminicidio en la provincia de  
Chepén y su incidencia en la agenda 2030.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogado

**AUTORAS:**

Chapoñan Zarpan, Angelica Nickole ([orcid.org/0000-0003-3257-313X](https://orcid.org/0000-0003-3257-313X))

Ordoñez Rodríguez, Brenda Tatiana ([orcid.org/0000-0002-8127-0074](https://orcid.org/0000-0002-8127-0074))

**ASESOR:**

Mg. Núñez Pesantes, José Luis ([orcid.org/0009-0000-3872-7537](https://orcid.org/0009-0000-3872-7537))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales, Jurisdicción Constitucional  
y Partidos Políticos

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA:**

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

**CHEPÉN - PERÚ**

**2023**

## **DEDICATORIA:**

La presente tesis está dedicada a Dios, por brindarnos ese soporte físico, mental y espiritual. A nosotras por el trabajo, esfuerzo y empeño dado con la finalidad de concluirlo. A nuestra familia por su apoyo emocional y económico. A nuestros hijos por ser el motivo de ser mejores personas cada día.

Angelica y Brenda.

## **AGRADECIMIENTO:**

Agradecemos a la Universidad César Vallejo, por permitirnos ser parte de la comunidad Vallejiana. A nuestros docentes por sus enseñanzas en todo el trayecto de nuestra carrera. A nuestro asesor de tesis por su apoyo brindado y con ello poder culminar la presente tesis.

Angelica y Brenda.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de figuras .....	vi
Resumen .....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	15
3.1 Tipo y diseño de investigación .....	15
3.1.1 <i>Tipo de investigación</i> .....	15
3.1.2 <i>Diseño de investigación</i> .....	15
3.2 Categorías y Subcategorías.....	15
3.3 Escenario de estudio.....	16
3.4 Participantes.....	16
3.5 Técnica e instrumentos de recolección de datos .....	16
3.6 Procedimientos .....	17
3.7 Rigor Científico.....	17
3.8 Método de análisis de información.....	18
3.9 Aspectos éticos.....	18
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	19
V. CONCLUSIONES.....	31
VI. RECOMENDACIONES.....	32
REFERENCIAS .....	33
ANEXOS.....	42

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cuadro de categorización, primera categoría .....	15
Tabla 2 Cuadro de categorización, segunda categoría .....	16
Tabla 3 Validación del instrumento.....	17
Tabla 4 Matriz de categorización.....	42

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Casos con características de feminicidio .....	23
Figura 2. Perfil de la víctima de feminicidio .....	24
Figura 3. Perfil de la presunta persona feminicida.....	25

## RESUMEN

La presente investigación titulada: “Políticas Públicas de prevención del feminicidio en la provincia de Chepén y su incidencia en la Agenda 2030, tuvo como objetivo determinar en qué medida las políticas públicas referidas al delito de feminicidio en la provincia de Chepén, responden a los propósitos de la Agenda 2030, para ello se ha empleado una investigación de tipo básica, con enfoque cualitativo y el diseño empleado fue teoría fundamentada, habiéndose aplicado para la presente investigación una guía de entrevista como instrumento de recolección de datos a diez especialistas en el campo del derecho penal y gestión pública, obteniendo como conclusión que las políticas públicas referidas al delito de feminicidio en la provincia de Chepén, no responden a los propósitos de la Agenda 2030, a pesar de la aprobación de la Política Nacional de Igualdad de género; debido a la incapacidad e ineficiencia de las autoridades, es decir, del gobierno para ejecutar estas políticas públicas con los parámetros de la nueva gobernanza, en el cual es fundamental la participación y cooperación de manera articulada de las entidades gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil para cumplir con los propósitos de la mencionada agenda.

**Palabras clave:** igualdad de género, políticas públicas, política criminal, feminicidio, prevención.

## **Abstract**

The present investigation entitled: "Public policies for the prevention of femicide in the province of Chepén and its impact on the 2030 Agenda, aimed to determine to what extent public policies referring to the crime of femicide in the province of Chepén respond to the purposes of the 2030 Agenda, for this a basic type of research has been used, with a qualitative approach and the design used was grounded theory, having applied for this research an interview guide as a data collection instrument to ten specialists in the field of criminal law and public management, concluding that public policies referring to the crime of femicide in the province of Chepén do not respond to the purposes of the 2030 Agenda, despite the approval of the National Gender Equality Policy; due to the inability and inefficiency of the authorities, that is, the government to execute these public policies with the parameters of the new governance, in which the participation and cooperation in an articulated manner of governmental, non-governmental entities and civil society is essential. to fulfill the purposes of the aforementioned agenda.

**Keywords:** gender equality, public policies, criminal policy, femicide, prevention.

## I. INTRODUCCIÓN.

En principio, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en el año 2015; según la Organización de las Naciones Unidas en adelante ONU (2018), refiere que esta, es un instrumento transformador que busca primar la igualdad y dignidad de las personas, así como la armonía con el medio ambiente, que asocia 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y constituyen una herramienta de apoyo para cada país suscrito; en el presente trabajo abordaremos la Igualdad de Género (ODS 5), que pretende alcanzar una sociedad más equitativa en derechos y oportunidades para todas las mujeres que se ven inmersas en una lucha constante contra la violencia y discriminación.

A raíz de esta violencia, se han emitido diversos instrumentos de soft law como: la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer (1967), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979) y, la IV Conferencia mundial sobre la mujer (1995)<sup>1</sup>. Así también se aprobó en Perú la Convención de Belém do Pará y con ello se emitió la Ley N°30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (en adelante VCM), sin dejar de lado lo dispuesto en nuestra constitución política como norma suprema, que señala en su artículo 2° inciso 24 literal h: nadie debe ser víctima de ningún tipo de violencia ni sometido a tratos inhumanos, resaltando además en el artículo 44° el deber del Estado de garantizar los derechos humanos (DD.HH).

Ahora bien, la VCM se ve manifestada de muchas formas, teniendo como máxima consecuencia al feminicidio, término que aparece por primera vez en el libro de Jhon Curry: “A satirical view of London” de 1801, obra que aludía al “femicidio” como el asesinato de mujeres, pero no en sentido literal sino metafórico, tal como señala Izcara (2020). Posteriormente este término fue redefinido por Rusell y Caputi, 1992; citado por Cruz (2017) como aquel asesinato de mujeres cometido por hombres, por motivos de odio, desprecio, o posesión hacia aquellas.

---

<sup>1</sup> SALA PENAL TRANSITORIA RECURSO DE NULIDAD N° 120-2021 LIMA SUR

Al respecto, el feminicidio constituye una problemática social que atenta contra los DD.HH, motivo por el cual Díaz et al. (2019), señala que, en el año 2011 se inserta el feminicidio dentro del delito de parricidio, posterior a ello, el dieciocho de julio del año 2013 se publicó la Ley N°30068<sup>2</sup> que tipificó por primera vez en Perú, el delito de feminicidio de manera autónoma, sin embargo, como parte de la política criminal se fue modificando dicho tipo penal (incorporando nuevas agravantes y endureciendo las penas), regulándose hasta la fecha en el art.108-B del citado código, como: “el homicidio de una mujer por su condición de tal”. De igual manera, indica Saccomano (2017), que el delito de feminicidio puede ser entendido como el homicidio cometido contra mujeres basado en la discriminación de género, como señala Rivero et al. (2022), ello representa la máxima expresión de la VCM.

Aunado a lo anterior, el Estado peruano, en aras de hacerle frente a esta problemática, ha diseñado diversas políticas públicas, que según Boneti (2017), son acciones que surgen de la esfera estatal como una decisión de intervención frente a un problema social; sin embargo, de lo expuesto se evidencia la escasa efectividad de estas políticas públicas, y ello puede ser resultado de que no se está trabajando en políticas de prevención primaria para hacerle frente a la VCM, es decir programas o acciones que promuevan la reflexión en la población sobre las desigualdades de género y todas aquellas causas que inciden o generan los ciclos de violencia; Alvarado (2019) resalta además, la necesidad de implementar políticas de prevención que propicien la concientización y educación de las entidades que bajo la Ley 30364° deben de asegurar el acceso a la justicia.

La problemática referida a la violencia de género a través de los años ha sido significativa, por ello se hizo imprescindible la implementación de una política pública que aborde la discriminación estructural que sufren las mujeres, es por ello que en el año 2019, se crea La Política Nacional de Igualdad de Género a nivel nacional, regional y local, en adelante PNIG, a efectos de que el Estado cumpla con los compromisos que tiene con los diferentes tratados internacionales que tratan

---

<sup>2</sup> Artículo 108-A del Código Penal: Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años el que mata a una mujer por su condición de tal, en cualquiera de los siguientes contextos: (...)

sobre este fenómeno social, en razón a que muchas mujeres viven al límite de sus derechos y oportunidades de desarrollo.

Otra forma de contribuir y garantizar la implementación de la mencionada Política Nacional es el diseño del primer Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género, en adelante PEMIG, el cual tiene como objetivo que se cumpla con los objetivos prioritarios de la referente política.

No obstante, no podemos dejar atrás que en cuanto a política criminal también es de conocimiento público que a pesar de la existencia del tipo penal 108-B, las cifras que se han registrado año tras año, evidencia que ni siquiera el derecho penal ha logrado frenar las conductas delictivas. Toda vez que durante el año 2022, la Defensoría del Pueblo (2023) mediante un reporte, informó que se registraron un total de 137 feminicidios durante dicho periodo en el Perú, no obstante, hasta el mes de octubre del presente año se han reportado 142 casos con características de feminicidios, datos proporcionados por el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, en adelante MIMP, tal como señala Rojas (2023), haciendo énfasis a nuestro escenario de estudio la provincia de Chepén, departamento de la Libertad se han suscitado ocho casos con características de feminicidio. Los medios de comunicación también informan sobre estos hechos lamentables, siendo así, uno de los casos que más estremeció a la población, fue el feminicidio cometido contra una madre y su menor hija de 8 años, donde la madre, víctima de este delito habría sostenido una relación sentimental con el presunto sospechoso, hecho que se suscitó en el centro poblado de Pacanguilla, perteneciente a la provincia de Chepén.

Respecto a las causas más frecuentes de este fenómeno social, Ochoipoma et al. (2022), sostiene que, los celos de pareja, el odio y la incapacidad para aceptar que la relación ha terminado, evidenciándose en un primer momento que este delito mayormente es ocasionado por sujetos que tienen un vínculo con la víctima. Además, se denota este arraigo de una cultura machista; como consecuencia de ello, señala Morales (2020), que se rompe el propósito de vida de la víctima y se destroza la esfera familiar de aquella, siendo los hijos o personas quienes estaban

bajo el cuidado de estas mujeres, quienes sufren afectaciones tanto psicológicas como económicas.

En ese sentido, la presente tesis se justifica teóricamente en razón a la recolección de datos, que se realizará para dilucidar la problemática; la justificación social en razón a que no se puede ser indiferente ante un problema que es interés de todos; y su justificación práctica, por cuanto se plantearán recomendaciones para abordar este fenómeno de indole social.

De modo que, planteamos como objetivo general: determinar en qué medida las políticas públicas referidas al delito de feminicidio en la provincia de Chepén, responden a los propósitos de la Agenda 2030; como objetivos específicos: determinar en que medida la implementación de las políticas públicas de igualdad de género ayudarían a prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén; y determinar en qué medida fortalecer la política criminal referida al delito de feminicidio ayudaría a garantizar igualdad de género en la provincia de Chepén.

En respuesta a los objetivos planteados, podemos señalar como supuesto jurídico general, que las políticas públicas referidas al delito de feminicidio en la provincia de Chepén no responden a los propósitos de la Agenda 2030, debido a que estas políticas no están siendo parte de los parámetros de la nueva gobernanza, en el sentido que, no hay una correcta cooperación y articulación por parte de las entidades estatales, privadas y sociedad civil.

Por otro lado, en respuesta al primer objetivo específico, podemos señalar como supuesto jurídico que, la implementación de las políticas públicas de igualdad de género ayudarían a prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén, siendo fundamental que el Gobierno en sus tres niveles, gestione estas políticas públicas para contribuir más a la garantía de los derechos de los ciudadanos, en la medida que se ejecuten los planes y estrategias determinados a solucionar la problemática, ello se logrará si se tienen en cuenta las fallas de implementación de dichas políticas públicas.

Finalmente, en respuesta al segundo objetivo específico , podemos señalar que, fortalecer la política criminal referida al delito de feminicidio ayudaría a garantizar igualdad de género en la provincia de Chepén, abordando políticas de prevención primaria que permitan insertar la reflexión en la sociedad (esfera educativa, familiar y social) sobre las causas que generan violencia de género, se logrará aminorar la cultura machista en nuestra sociedad.

## II. MARCO TEÓRICO.

A nivel internacional, Damián y Flores (2018) en su artículo científico sobre feminicidio y políticas públicas en México, tuvo como objetivo identificar la actuación del Estado para implementar políticas públicas en los lugares más afectados por VCM; utilizó una metodología de tipo no experimental, descriptivo y concluyó que el Estado no reconoce a tiempo el conflicto del feminicidio, toda vez que de las solicitudes de alertas de género que emiten las sociedades civiles en atención a la violencia feminicida, solo un 37,5% fueron admitidas, dejando la otra parte en desaprobadas o en proceso, denotando la mala gestión pública frente al problema.

Barrera y Castillo (2023) en su investigación sobre el rol del Estado frente al feminicidio en Costa Rica, tuvo por objetivo analizar las medidas que adopta el gobierno para asegurar los DD.HH de las féminas; la metodología fue no experimental-descriptiva y concluyó que, a pesar de las diversas políticas públicas y demás medidas adoptadas, la VCM sigue aconteciendo y agravándose más con el deficiente acceso a la justicia e impunidad que las mismas autoridades propician, cuando su deber es el de salvaguardar los derechos de esas mujeres.

Rodrigues et al. (2020) en su artículo investigación, cuyo objeto de análisis fue el delito de feminicidio en la ciudad de Belém-Brasil dentro del periodo 2011-2015, utilizó una técnica de análisis descriptivo, concluyendo que resulta necesario tomar mayores acciones frente a esta problemática, a efectos de prevenirla mediante políticas públicas cuyos aportes transforman no solo la esfera sociocultural, sino también los ámbitos: familiares, educativos, comunitarios y políticos.

Ramos (2023) en su tesis, tuvo como objetivo analizar la importancia de diseñar políticas públicas con enfoque de género frente al feminicidio; utilizó una metodología cualitativa y concluyó que, prevenir el feminicidio mediante políticas públicas con enfoque de género conlleva a un verdadero compromiso que el órgano estatal tendrá con las mujeres en la medida que sean reconocidas las desigualdades que aquellas afrontan y se trabaje en ello.

Finalmente, Ávila et al. (2020) en su investigación, tuvo como objetivo correlacionar el perfil criminológico de los feminicidios y su historia de interacción de los servicios con la mejora de las políticas de prevención primaria y secundaria en Brasil, en dicha investigación se empleó una metodología mixta, arribando a la conclusión que, las mujeres víctimas de feminicidio ya han sido anteriormente víctima de violencia de género derivado del machismo, por lo que a efectos de prevenir esa extrema violencia debe exigirse una mejora en las políticas públicas que enfrenten de manera efectiva las desigualdades de género, raza y cultura.

A nivel nacional, Pecho (2020), en su tesis, tuvo como objetivo determinar el control de las políticas públicas para prevenir el feminicidio, utilizó una metodología de enfoque cualitativo; concluyendo que, el control de las políticas públicas con enfoque de género, están encaminadas a fomentar la igualdad entre varones y mujeres, con el propósito de visibilizar el rol de todo Estado de Derecho; siendo que, el correcto control de las políticas públicas, implica que tanto Gobierno como ciudadanos, en conjunto, puedan solucionar las problemáticas sociales a través de la elaboración de programas en los cuales se integre diferentes sectores.

Pérez (2017) en su tesis, tuvo como objetivo, analizar la deficiencia de los operadores del Estado en atención a los casos de feminicidio y el desempeño de las políticas públicas, utilizando una metodología de enfoque cualitativa; arribó a la conclusión que, a pesar de que el Estado implementó diversas políticas públicas; y tipificar el delito en nuestro sistema penal, entre otras acciones tomadas, los intervinientes públicos no lograron darles la debida protección a las mujeres generado por la poca atención y pasividad frente al problema.

Villalta (2020) en su tesis sobre prevención y criminalización de VCM e integrantes del grupo familiar, utilizó una metodología de enfoque cualitativo; arribando a la conclusión que, pese a la promulgación de la Ley N° 30364, no se están efectuando con los fines de esta, por ende, existe un inadecuado diseño de políticas públicas que aborden la VCM, por cuanto, se deja de lado el perfil y salud mental del agresor; en ese sentido, resulta importante que se enfoquen en prevenir dicho delito desde un enfoque de salud mental.

Peralta (2020), en su investigación, sobre las medidas de protección frente al feminicidio, tuvo como objetivo describir las implicancias de estas garantías ante el incremento del feminicidio en el Distrito Judicial de Lima Este, para ello utilizó una metodología con enfoque cualitativo, y arribó a la conclusión que, el solo hecho de emitir medidas de protección no garantizan tutela, ya que el problema radica en la ejecución de las mismas, de lo que se puede advertir deficiencias por razones de poco personal policial como de logística y un bajo presupuesto asignado, así también se advierte falta de coordinación entre las instituciones del sector público para brindarles apoyo a las víctimas mediante los distintos programas como refugios temporales, talleres de ayuda emocional y de actividades que les permita generar ingresos a efectos de acabar con la dependencia económica que las une mayormente a su agresor quien termina convirtiéndose en sus victimarios.

Castro (2020) en su tesis tuvo como objetivo determinar la relevancia jurídica sobre el delito de feminicidio en el distrito judicial de Lima centro, utilizó una metodología de enfoque cualitativo, y concluyó que la tipificación de este delito no ha contribuido frente a la lucha de la VCM, asimismo es necesario que el Estado intervenga por medio de la educación pública a efectos de eliminar estereotipos y con ello se respete los derechos de los seres humanos sin importar su sexo.

Bellido y Manco (2019), en su tesis sobre la tipificación del feminicidio como una representación del populismo penal en Lima, tuvo como objetivo, determinar si la tipificación del feminicidio es consecuencia del populismo penal, mediante una investigación cuantitativa, de diseño transversal descriptivo, de lo cual arribaron a la conclusión que, el legislador ha recurrido al Derecho Penal como primer medio para atender estos casos de homicidios, por presión social y mediática, llegando a consignar penas desproporcionadas, y como consecuencia de ello solo se ha logrado generar desigualdad entre los géneros, por cuanto de la norma se desprende mejor resguardo a la mujer frente al hombre.

Para finalizar, Gómez (2019) en su artículo de investigación, tuvo como objetivo descubrir las causas que restringen la eficacia en la aplicación de políticas públicas en violencia de género, utilizó una metodología de enfoque cualitativo y arribó a la conclusión que, el factor inicial para que no exista una eficacia de las

políticas públicas que logre prevenir y disminuir la tasa de feminicidios, es la falta de intersectorialidad y transversalización sobre enfoque de género. Asimismo, refirió que los funcionarios públicos encargados en atención a esta problemática trabajan con un sistema cultural patriarcal porque no logran identificarse con las víctimas.

Adentrándonos al marco teórico conceptual Ramos (2023) señala que las diversas problemáticas sociales requieren de la acción del Estado y esto puede ser alcanzado mediante las políticas públicas las cuales tienen como finalidad solucionar los problemas sociales, y su implementación pueda lograr que se prevenga, mitigue e incluso se erradiquen circunstancias que afectan el buen vivir de las personas. López (2021) refiere que, partiendo desde los términos, “política” significa el arte de gobernar, mientras que “pública” implica aquella gestión que concierne a todo el pueblo; en ese sentido, como señalan Saldaña et al. (2020), las políticas públicas pueden ser definidas como aquellas acciones que ejecuta el Estado, cuyo objetivo es el de beneficiar a la población en razón a alguna problemática o necesidad social que deba ser resuelta.

Bajo esta premisa, se observa un estrecho vínculo entre política pública y órgano estatal, en ese sentido, en el mundo contemporáneo las políticas públicas deben ser entendidas bajo los conceptos de la gobernanza, esta según McBride et al. (2019) señala que, el Estado ya no es el único actor encargado de dirigir y de solucionar los problemas de interés público, por el contrario, esta responsabilidad es compartida con otros actores no gubernamentales (organizaciones privadas y sociedad civil); de esa manera, el Estado se aparte de un modelo jerárquico de gobernar a uno colaborativo y coordinado. En buena cuenta, como señala Hooghe y Marks (2020), la concepción de Estado con autoridad absoluta, ya no es aceptable en el mundo contemporáneo y ello da lugar a lo que se conoce como “gobernanza multinivel, que en palabras de los autores implica “la difusión de la autoridad fuera del estado central” Es así que, la gobernanza multinivel en el Perú comprendería la interconexión de los tres niveles de gobierno, como resultado de ello se puede alcanzar un mejor gobierno, ya que como señala Castro (2017), en Europa, la gobernanza multinivel, basada en principios de cooperación en la identificación de

los problemas sociales, ha logrado implementar políticas públicas más efectivas y acordes con el desarrollo sostenible.

En este sentido, toda política pública atraviesa un proceso, siendo la primera etapa o fase, la formación de la agenda, ello implica según Elder y Cobb, 1993; citados por Alzate y Romo (2017), refieren que esta fase inicial comprende en identificar el problema que aqueja a la colectividad, y debe ser abordado por las implicancias que concatena. Posterior a esta fase, le es consecuente, la formulación de esta política, en buena cuenta las acciones a tomar para su diseño e implementación a efectos de hacerle frente al problema que se haya suscitado y que es de interés público; por último, la ejecución.

En este sentido, resulta importante centrarnos en las políticas de prevención de la VCM, (Ávila et al. (2021) señalan que, existen 3 niveles de aquellas, se tiene: las primarias, que implican aquellas acciones encaminadas a que la población pueda reflexionar sobre aquellos factores que inciden en la VCM, que conllevan a las desigualdades de género y normalizan las agresiones; por otro lado las políticas de prevención secundaria, que implican una intervención temprana frente a un posible ciclo de violencia que pueda desencadenar en consecuencias graves y las políticas terciarias; que son acciones de respuesta a las víctimas de la VCM.

Por otra parte, en lo que respecta a política criminal, Zuñiga (2018), refiere que es una teoría estratégica que tiene como objeto prevenir la criminalidad; a través de datos concretos sobre un fenómeno criminal que le proporciona la criminología y de ello valora dichos datos, de acuerdo a los principios constitucionales (derechos fundamentales); y aborda respuestas para prevenir dichos fenómenos y de las cuales es la sanción penal. Siendo así, Prado (2021), señala que, dichas disciplinas tienen como finalidad prevenir, controlar y reducir la criminalidad.

En palabras de, Cabrera (2018) en su investigación cuya metodología fue cualitativa, precisó que, la ley n° 30364, es una expresión del derecho penal simbólico encaminado a la protección única de mujeres víctimas de violencia, en

ese sentido, constituye una medida propia del populismo al no contar con una política criminal coherente.

Las políticas criminales pueden ser represivas o preventivas, respecto de la primera, Benito (2019) enfatiza que, la política criminal en la Unión Europea, en delitos de corrupción se ha centrado en adopción de medidas represivas, ignorando las medidas preventivas, ya que menciona que los delitos de funcionarios públicos deben ser severamente castigados porque afectan un Estado de Derechos y de ello el correcto funcionamiento de orden jurídico. Por su parte, Acale (2018) enfatiza que la política criminal en el Reino Unido está enfocada en la prevención, en ese sentido, no solo tiene que hacerlo desde el sistema penal, también se debería incluir a las políticas sociales, de educación, fiscalidad, entre otras. De esta manera, las demás ramas de un ordenamiento jurídico participarían como mecanismos de control de prevención de delitos en una sociedad.

En cuanto, al principio de fragmentariedad, principio de subsidiaridad; en palabras de Rojas (2021), sostiene que, los mencionados principios se complementan y caracterizan a la intervención penal, a su vez se agrupan con el principio de mínima intervención; siendo esta última una orientación de política criminal que conlleva a estos principios; estos principios sostienen que el Derecho Penal debe seleccionar agresiones que impliquen una especial gravedad para el bien jurídico y tipificarlas como conductas antijurídicas que deben ser reprimidas.

Sobre, delito pluriofensivo, Azcarruz (2021), refiere que, el feminicidio es pluriofensivo porque lesiona más de un bien jurídico, a través de la violencia ejercida por razones de estereotipos, discriminación, machismo, misoginia, entre otras. Por otro lado, la Sala Penal Transitoria (2019), hace referencia que protege el bien jurídico de igualdad material, es decir, reprime conductas de discriminación y con ello la prohibición de los estereotipos existentes.

Ahora bien, referente al ilícito penal, la Organización Mundial de la Salud, en adelante OMS (2021), sostiene que, los delitos de feminicidio a nivel mundial, son ejercidos mayormente por parte de la pareja de la mujer, y a su vez sostiene que

este fenómeno representa una severa manifestación de violencia contra la mujer y de salud pública.

De igual manera, Janice (2017), refiere que, en América Latina los casos de asesinatos contra las mujeres son ocasionados porque se tiene una cultura patriarcal que favorece al sexo masculino, de esta manera normaliza la violencia ejercida a la mujer, como forma de control social.

Crippa y Rodríguez (2022), mencionan que, se debe comprender a la violencia de género desde una visualización más complicada y desde una perspectiva interdisciplinaria e interseccional, es decir, trabajar bajo estos dos enfoques para que se logre diseñar y formular políticas públicas, con el propósito de comprender mejor sobre el fenómeno social de feminicidio.

Por otro lado, los factores del feminicidio, Ochoipoma et al. (2022), refieren que, en Latinoamérica, en el Perú, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, la causa más reiterada que lleva al feminicida a cometer este ilícito penal son los celos, por ello es fundamental que los Gobiernos adopten políticas públicas orientadas a restablecer esta causa. Por su parte, Cruz (2019), señala que, en los factores más habituales de feminicidio en Bolivia, de acuerdo a los casos registrados son los celos pasionales y el estado de ebriedad.

En esa misma línea, Corradi (2021), sostiene que los factores más relevantes, del feminicidio, son: consumo excesivo de alcohol, uso de drogas, no obedecer una orden de protección emitido por una sentencia de violencia familiar, problemas de salud mental y el no tener empleo el cual provoca tensión e inestabilidad (estrés).

Con referencia, a las consecuencias del feminicidio, Bernáldez y Rodríguez (2023), señalan que las consecuencias de las víctimas indirectas del feminicidio, repercuten en su identidad, por ello se obligan a adoptar nuevos roles para que puedan mantener a su familia. Por ende, es necesario la implementación de políticas públicas para restaurar su salud mental desde una perspectiva ecosistémica y de género, con el objetivo de una debida atención a estas víctimas, evitar la revictimización, y un trastorno psiquiátrico por el trauma provocado.

Zafra et al. (2020), sostienen que, existe una falta de intervención con los menores hijos y familiares de las víctimas, puesto que al ocurrir el feminicidio estos se hallan en una posición de susceptibilidad (orfandad) y en un estado emocional relativamente mal. Por lo tanto, es esencial que se contribuya en su recuperación. Además, señala que es importante que se enfoque sobre el cuidado de los profesionales que ayudan en la recuperación de estas víctimas, proporcionándoles herramientas y recursos.

Con respecto al tipo objetivo del feminicidio sobre el sujeto activo, el Código Penal Peruano refiere lo siguiente: “El que”, provocando una confusión sobre quién es el autor, por ende, se llegaría a la conclusión que no importa si es un hombre o mujer quien comete este ilícito. Sin embargo, en el Acuerdo Plenario N° 001-2016/CJ-2016, taxativamente sobre el sujeto activo, refiere que es un hombre en sentido biológico. Así mismo, señala que, es un delito especial porque cumple con una cierta condición especial: “matar a una mujer por su género o condición de tal”.

Por otro lado, Jurado (2018), sobre el tipo objetivo del feminicidio en la Legislación Colombiana, refiere que es el asesinato que recae sobre una mujer, tipificado en el art. 104 A, sobre el sujeto activo refiere que tiene cualidades específicas, tal como: haber tenido una relación de tipo íntimo; así mismo, que haya existido un ciclo de violencia que aconteció antes del delito que puso fin a su vida.

Con referencia al sujeto pasivo, el Acuerdo Plenario N° 001-2016/CJ-2016, anteriormente mencionado, refiere que, el ilícito penal recae sobre una mujer y no es posible que se le identifique de acuerdo a su identidad sexual, por exigencia del principio de legalidad. Respecto, del bien jurídico, Villacrés et al. (2020), hace mención que es la vida, tutelando a la mujer netamente en su sentido físico biológico. No obstante, en las circunstancias agravantes en su comisión concurren otros intereses jurídicos, concluyendo que este delito de forma agravado es pluriofensivo.

Al respecto, del tipo subjetivo, el Acuerdo Plenario N° 001-2016/CJ-2016, refiere que el feminicidio es un delito meramente doloso, es decir, la conducta del autor pondría en peligro la vida de su víctima y produciría su muerte. Así también,

Díaz et al. (2023), sostiene que, el delito de feminicidio es un homicidio doloso originada una niña, adolescente y adulta por el solo hecho de ser mujer. Recalca, además, que es realizado por cuestiones de género y misoginia; que atenta contra el bien protegido su vida y la libertad de poder vivirla.

Por último, sobre la tentativa de feminicidio, el autor Cantorin (2021), refiere que, en esta situación el autor no consuma el delito y ello genera dificultades para determinar la pena, puesto que en la tentativa concurren agravantes y atenuantes; es decir, los medios empleados al momento de la comisión del delito.

El camino hacia prevenir el ilícito garantizará la tan anhelada igualdad de género que parece verse opacada por la cultura machista y desigualdades que dificultan que la mujer participe en la toma de decisiones. A ello, es importante señalar a la Agenda 2030 como un instrumento internacional, busca transformar las sociedades en razón a tres dimensiones: económica, social y ambiental. Que, además, según el portal Cinco Vientos (2022), cuenta con cinco principios fundamentales, que en resumen son incluir a las sociedades interesadas. Todo ello, con miras hacia el desarrollo sostenible, este que según Robert et al. (como se citó en Cano et al., 2019), consiste en una práctica que comprende o requiere de la participación, compromiso e impulso de movimientos sociales, instituciones y todos aquellos quienes se preocupan por el medioambiente, aspectos sociales y la economía.

En ese sentido, el desarrollo sostenible significa un desarrollo estable o predecible para la sociedad, sin alteraciones. También implica una nueva forma de pensar, con mayor concientización social en todas las esferas para que con ello se pueda asegurar la transición a una mejor civilización, tal como señala Martínez et al. (2020). Por su parte, Mensah (2019) sostiene que, este desarrollo sostenible, aborda cubrir lo esencial en las sociedades actuales, sin perjudicar el futuro de ella. Asimismo, refiere que las entidades gubernamentales y no gubernamentales lo adoptan como un paradigma de desarrollo apropiado porque concuerdan que los desafíos que enfrenta la humanidad son: el cambio climático, desigualdad, inseguridad, el hambre, etc.

Respecto a la igualdad de género como ODS 5, Leal et al. (2022), refieren que dicho objetivo expone los problemas de discriminación por causa de género, derechos sexuales, reproductivos y violencia. Asimismo, señalan que lograr este objetivo implica el aumento del bienestar global. Sin embargo, Shulla y Leal (2023), mencionan que la Agenda es un compromiso general que debe ser reforzado, pero debido a las diferentes situaciones que han enfrentado los Estados, tal como el Covid-19 ha influenciado en la financiación de implementación de los ODS, por ello es importante que se fomente la educación en todos los niveles, porque esta es clave para lograr los objetivos para un futuro.

Así también, Picarella y Guadarrama (2022), sostienen que en el ámbito político resulta crucial la motivación de empoderamiento y participación femenina, principalmente enfocándose en educación de género, porque para tener una mayor participación; es decir, que haya democracia en el entorno de las mujeres desde la minoría de edad para que puedan consolidarse, y de esta manera se reduzcan las desigualdades que se enfrentan día a día, incidiendo en la construcción de una forma de desarrollo sustentable, de seguridad social y de contribución con base a la integración y equidad. Por su parte, la ONU (2021), sostiene que el empoderamiento femenino, implica que la mujer participe y tome decisiones en la sociedad; con el fin que haya equidad de géneros.

### III. METODOLOGÍA.

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

##### 3.1.1 Tipo de investigación

El presente estudio ha sido de tipo básica. Según, Esteban (2018), señala que, su principal motivación es ampliar nuevos conocimientos teóricos para aportar en la sociedad. Por otro lado, Guevara et al. (2020), señala que su objetivo principal consiste en seleccionar y recolectar datos e información sobre las características del fenómeno interesado, con la finalidad de brindar propuestas para determinado fenómeno.

Así mismo, presentó un enfoque cualitativo. Según, Sánchez (2019) las investigaciones que utilizan dicho enfoque, se basan en evidencias orientadas a describir con mayor profundidad los fenómenos, con el propósito de entenderlos y explicarlos mediante técnicas de interpretación, fundamentación e inducción.

##### 3.1.2 Diseño de investigación

El diseño de la investigación ha sido aplicado teoría fundamentada, según Palacios (2020), este diseño permite al investigador analizar los datos y crear teorías basada en los datos obtenidos; lo que le permite ordenar y desarrollar el proceso de su investigación.

#### 3.2 Categorías y Subcategorías

Tabla 1 Cuadro de categorización, primera categoría

Categoría	Subcategoría
Políticas Públicas de prevención del delito de feminicidio	Gobernanza y Agenda Pública Políticas de prevención Política Criminal Feminicidio: causas y consecuencias Tipicidad objetiva y subjetiva

*Tabla 2 Cuadro de categorización, segunda categoría*

<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>
Agenda 2030	<i>Desarrollo sostenible</i> <i>Igualdad de género</i> <i>Principios Fundamentales</i>

### **3.3 Escenario de estudio**

La presente investigación tuvo como escenario de estudio a la provincia de Chepén, durante el periodo 2023, toda vez que se pretende prevenir la problemática abordada, en dicho lugar.

### **3.4 Participantes**

El presente estudio, se desarrolló en base una guía de entrevista, a su vez se solicitó información y/o reportes de los casos con características de feminicidio y denuncias, durante el periodo 2023 en la provincia de Chepén para dilucidar la problemática, teniendo como fuentes: el MIMP y del Distrito Fiscal de La Libertad.

Por otro lado, en razón a que se realizaron entrevistas, se tuvo como participantes a especialistas en Gestión Pública, Derecho Penal y psicólogos, de la provincia de Chepén.

### **3.5 Técnica e instrumentos de recolección de datos**

Sobre las técnicas de recolección de datos, Hernández y Duana (2020) señalan, que comprenden aquellos procedimientos y/o actividades que el investigador realizará y permitirá que obtenga la información necesaria a efectos de darle respuesta a su problemática planteada.

En razón a lo expuesto, la técnica que se empleó para la investigación fue: entrevista semiestructurada.

Por otro lado, en razón al instrumento que se empleó para la recolección de datos, ha sido: guía de entrevista.

### 3.6 Procedimientos

Sobre el modo de recolección de datos fue a través de entrevistas semiestructuradas, porque estas permiten que los especialistas entrevistados manifiesten su punto de vista y con ello obtener un mayor conocimiento; lo cual conlleva a analizar las respuestas y realizar una discusión del fenómeno estudiado.

### 3.7 Rigor Científico

Referente al rigor científico, Araoz y Pinto (2021) refieren que para realizar un trabajo de investigación cualitativa es importante que se utilice dos clases de modelos: validez y confiabilidad; el primer modelo permitirá una aproximación a la verdad o falsedad de las proposiciones de la investigación y el segundo modelo es la solidez de cada medición de instrumentos que son utilizados en otras condiciones.

*Tabla 3 Validación del instrumento*

<b>VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO (GUIA DE ENTREVISTA)</b>		
<b>DATOS GENERALES</b>	<b>EXPERTO</b>	<b>NIVEL</b>
Vásquez Costa, Luis Fernando	Doctor en Derecho	Bueno
Gallardo Lezama, Antero Alfredo	Magíster en Gestión Pública	Muy Bueno
Ángeles Quiroz, Juan Eduardo	Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal	Muy Bueno

### **3.8 Método de análisis de información**

Según, Flores y Medrano (2019), refieren que, el enfoque cualitativo utiliza ciertos métodos o diseños que facilitan datos para su investigación, estos son: teoría fundamentada, etnografía, fenomenología, entre otros; permitiendo a los investigadores de una manera se aproxime al proceso de análisis de datos de forma clara y sencilla.

En el presente estudio, de acuerdo al enfoque aplicado y el diseño seleccionado, se aplicó como método de análisis teoría fundamentada, el cual busca en los datos obtenidos en este caso las entrevistas semiestructuradas, interpretar, crear una teoría del fenómeno estudiado y proponer recomendaciones.

### **3.9 Aspectos éticos**

Respecto a este punto, Inguillay et al. (2020) señala que la ética en la investigación científica es muy importante, debido a que se deben respetar ciertos aspectos como: citar y referencias a los autores evitando así cualquier modalidad de plagio en la investigación, así mismo resalta la importancia de proyectar la verdad en la investigación, es decir no tergiversar la información y plantear las ideas de manera correcta.

En ese sentido, el presente estudio se apoyó en investigaciones nacionales, internacionales y locales, las cuales fueron citadas y referenciadas bajo los formatos correspondientes, se utilizaron además, los conocimientos proyectados con un sentido de responsabilidad y verdad.

#### **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.**

Respecto al objetivo general, de la investigación fue **determinar en qué medida las políticas públicas referidas al delito de feminicidio en la provincia de Chepén, responden a los propósitos de la Agenda 2030**, el cual obtuvo los siguientes resultados:

##### **1. ¿En qué grado, las políticas públicas referidas a la igualdad de género, responden a los Objetivos de Desarrollo Sostenible?**

González (2023), Arias (2023), Gómez (2023), Martínez (2023), coinciden en sus respuestas, al señalar que las políticas públicas sobre igualdad de género no responden a los objetivos de desarrollo sostenible, ya que se evidencia que en nuestro país las personas realizan actos de discriminación, de denigración en contra de la mujer. Por otro lado, Villanueva (2023), manifiesta que las políticas públicas de igualdad de género son cruciales para los ODS, especialmente el Objetivo 5; pero agrega que estas se deben vincularse con otros ODS, relacionados con educación, trabajo decente y reducción de desigualdades.

Por otro lado, Velásquez (2023), manifiesta que dichas políticas responden en un bajo grado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de acuerdo a las cifras del Centro de Emergencia Mujer (CEM), el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, entre otras fuentes; Asimismo, Campos (2023), señala que estas políticas públicas deben hacer posible que las mujeres ostenten mayor autonomía y poder.

No obstante, Deza (2023), señala que las políticas públicas sobre igualdad de género responden a los objetivos de desarrollo sostenible tomando como medida lograr la igualdad de género y empoderamiento femenino. Por otro lado, Castañeda (2023), manifiesta que las políticas públicas sobre igualdad de género son positivas, al evidenciarse la participación laboral, política y otros campos de relevancia del sexo femenino. En palabras de, Albitres (2023), refiere que existe la proyección para poder cumplir de forma certera y total con la desigualdad existente las brechas de género, asimismo el incremento de instituciones públicas facilita cumplir esa labor.

De lo anteriormente señalado, se evidencia que siete de los especialistas, sostienen que las políticas públicas referidas a igualdad de género no responden a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debido a las actuales cifras y la falta de autonomía y poder de la mujer. Empero, tres de los entrevistados refieren que dichas políticas de igualdad de género si responden a los ODS, al reflejarse mayor empoderamiento y participación femenina en las diferentes áreas importantes de nuestra sociedad.

**2. ¿Considera usted, que las políticas públicas de igualdad de género se están gestionando dentro de los parámetros de la nueva gobernanza como clave para alcanzar los propósitos de la Agenda 2030?**

Velásquez (2023), González (2023), Deza (2023), Campos (2023), Arias (2023), Gómez (2023), Albitres (2023), coinciden en sus respuestas, al señalar que no se están gestionando dentro de los parámetros de la nueva gobernanza, porque la nueva gobernanza implica ser participativa, inclusiva y transparente, permitiendo que las mujeres y niñas participen en la toma de decisiones. Por ello, es fundamental que los actores estatales y no estatales adopten nuevas estrategias para mejorar los programas para poder mitigar la violencia contra la mujer, y con ello alcanzar los propósitos de la Agenda 2030.

No obstante, Martínez (2023), Castañeda (2023), Villanueva (2023), refieren que, si se están gestionando dentro de los parámetros de la nueva gobernanza, al observarse una mayor participación del género femenino; pero, aún no se han logrado aspectos significativos, existen desafíos que deben ser superados y con ello demostrar que se está alcanzando los propósitos de la Agenda 2030.

De lo anteriormente señalado, se evidencia que siete de los entrevistados, sostienen que las políticas públicas de igualdad de género no se están gestionando dentro de los parámetros de la nueva gobernanza como clave para alcanzar los propósitos de la Agenda 2030. Empero, tres de los entrevistados manifiestan que si se está gestionando las políticas públicas de igualdad de género dentro de los parámetros de la nueva gobernanza y se está alcanzando los propósitos de la Agenda 2030.

### **3. ¿En qué grado, las políticas públicas sobre igualdad de género responden a los intereses de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico?**

Velásquez (2023), González (2023), Arias (2023), Castañeda (2023), Gómez (2023), Martínez (2023), Albitres (2023), coinciden en sus respuestas, al referir que nuestro país no es miembro de esta organización, por ello, debe priorizar su cumplimiento con la finalidad de poder cumplir con los objetivos planteados. Asimismo, señalan que las políticas públicas existentes no garantizan que todas las mujeres y niñas se desarrollen en condiciones óptimas para que no sean vulnerados sus derechos. Por último, refieren que es de alta relevancia el desarrollo de la economía, puesto que permite mayor participación de la mujer en el ámbito laboral y con ello su desarrollo económico.

Deza (2023) y Campos (2023), Villanueva (2023), sostienen que las políticas públicas de igualdad de género si responden a los intereses de la OCDE, ya que se están alineando progresivamente con los intereses de esta organización, así mismo, dichas políticas públicas promueven la inserción y reconocimiento en el mercado laboral de la mujer, y con ello el crecimiento económico de estas.

De lo anteriormente señalado, se evidencia que siete de los especialistas, sostienen que las políticas públicas sobre igualdad de género no responden a los intereses de la OCDE. No obstante, tres de los entrevistados manifiestan que las políticas públicas de igualdad de género si responden a los intereses de la organización.

#### **Discusión: Respecto al Objetivo General**

En este sentido, habiendo obtenido las respuestas de las entrevistas, la mayoría de los especialistas concuerdan que, las políticas públicas referidas al delito de feminicidio en la provincia de Chepén, no responden a los propósitos de la Agenda 2030.

En cuanto, a las políticas públicas referidas a la igualdad de género si responden a los ODS, los especialistas refieren que, las políticas públicas con

enfoque de género son cruciales para alcanzar la igualdad de género, siendo imprescindible la integración y vinculación con los demás ODS.

Respecto, a las políticas públicas de igualdad de género si se están gestionando dentro de los parámetros de la nueva gobernanza como clave para alcanzar los propósitos de la Agenda 2030, los especialistas sostienen que, no hay capacidad, ni eficiencia de las autoridades, es decir del gobierno para poder aplicar una buena gobernanza, pues no se está trabajando en incluir a los diferentes actores sociales (entidades gubernamentales y no gubernamentales), para poder hacer frente a los altos índices de VCM que como consecuencia se tiene al feminicidio. Por ello, debería ver una mayor participación de dichas entidades, y mejorar sus estrategias para poder elaborar políticas públicas que ayuden a mitigar este fenómeno social.

En razón, a las políticas públicas sobre igualdad de género si responden a los intereses de la OCDE, los especialistas sostienen que, nuestro país no forma parte de esta Organización, pero sería beneficioso ser miembros, ya que, tiene como misión promover mejores políticas públicas que favorezcan la igualdad, la prosperidad y oportunidades para todos los seres humanos, por ello se debe trabajar en reducir los índices de discriminación, desigualdades y falta de oportunidades que enfrenta el género femenino.

Ahora, respecto el objetivo específico N° 1: **Determinar en qué medida la implementación de las políticas públicas de igualdad de género ayudarían a prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén**, se obtuvieron los siguientes resultados:

**4. ¿En qué grado, las políticas públicas y legislativas referidas a violencia de género, responden a los propósitos de la Convención de Belém Do Pará?**

Deza (2023), Arias (2023), Castañeda (2023), Martínez (2023), Villanueva (2023), manifiestan que, si responden con la implementación de la Ley 30364 que tiene como finalidad prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y se han establecido instituciones como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones

Vulnerables. Sin embargo, aún hay desafíos en la implementación efectiva de estas políticas.

No obstante, González (2023), Velásquez (2023), señalan que, no responden a los propósitos de la Convención de Belém Do Pará, ya que en la realidad peruana se muestra todo lo contrario con las cifras de feminicidios como máxima expresión de VCM. En palabras de Campos (2023), refiere que no responden estas políticas porque no se toman acciones para difundir la intervención que genera estos cambios de políticas públicas y legislativas. Por su parte, Gómez (2023), sostiene que no responde, porque no se debe confundir la violencia de género con VCM. Por último, Albitres (2023), refiere que no basta con normar y/o reglamentar, esto debe ir en conjunto con su cumplimiento.

De lo anteriormente señalado, se evidencia que cinco de los entrevistados, sostienen que las políticas públicas y legislativas referidas a violencia de género, responden a los propósitos de la Convención de Belém Do Pará. Empero, cinco de los entrevistados, refieren que dichas políticas públicas y legislativas referidas a violencia de género, no responden a los propósitos de la Convención de Belém Do Pará.

##### **5. ¿En qué grado, reformular la Ley de Salud Mental como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?**

Deza (2023), Campos (2023), Arias (2023), Castañeda (2023), Gómez (2023), Martínez (2018), Albitres (2023), Villanueva (2023), señalan que reformular la Ley de Salud Mental como política pública ayudaría en un máximo grado a reducir los feminicidios, ya que, se reflejan en los delitos que se cometen en contra de la mujer. Asimismo, existiría mayor acceso a los servicios de salud mental, así como prevenir la violencia de género mediante la promoción de dicha Ley y prevención de desigualdades de género, estereotipos y actitudes machistas. Por último, señalan que incluir dentro de la currícula educativa la educación emocional, sería una política pública preventiva de VCM.

Por su parte, González (2023), Velásquez (2023), sostienen que la reformulación de la Ley de salud mental ayudaría a reducir las cifras de feminicidio,

porque tiene un enfoque general que es el de garantizar el acceso a toda la ciudadanía. Sin embargo, las limitaciones no están en la Ley sino en la ejecución, es decir, no se están tomando acciones como corresponde, como implementar más centros de salud mental comunitarios en situaciones leves, moderadas y graves en todo el país, con el fin de incluir un enfoque de género.

De lo anteriormente señalado, se evidencia que diez (10) de los entrevistados sostienen que, reformular la Ley de Salud Mental como política pública, ayudaría a reducir en un máximo grado los feminicidios.

#### **6. ¿En qué grado, empoderar a la policía nacional como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?**

González (2023), Deza (2023), Campos (2023), Villanueva (2023), manifiestan que empoderar a la policía nacional como política pública, ayudaría en un alto grado a reducir los casos de feminicidios, puesto que es fundamental para reducir los casos de VCM. Asimismo, considerar empoderar desde una perspectiva de recursos para que puedan atender de manera más oportuna los casos sin esperar que terminen en feminicidios. Finalmente, conllevaría a una mejor protección para las víctimas y el aumento de confianza de las mujeres hacia la policía. Por su parte, Albitres (2023), refiere que recuperar el respeto hacia las autoridades es un tema prioritario.

No obstante, Castañeda (2023), sostiene que empoderar a la policía nacional como política pública, no ayudaría a reducir los feminicidios, porque considera que es un tema de salud mental, por ello se debería concientizar a las personas que agreden a las mujeres. Por otro lado, Martínez (2023), refiere que la PNP ya tiene establecido sus principios y no será necesario cumplir con sus obligaciones lo que debe establecerse son políticas de prevención que ayuden a disminuir los altos índices de VCM.

En palabras de Gómez (2023), sostiene que empoderar a la policía nacional como política pública, no ayudaría a reducir los feminicidios, porque solo serviría para reprimir la conducta del agresor, pero no evitar la VCM. Por su parte, Velásquez (2023), refiere que empoderar a la policía nacional como política pública,

no ayudaría los feminicidios, debido a que primero se deben abordar el problema de fácil ingreso a la PNP, el problema de la preparación y capacitaciones, trabajo conjunto con el Ministerio Público, entre otros aspectos. Por último, Arias (2023), sostiene que no depende de la policía reducir los casos de feminicidios, y se debería trabajar obligatoriamente en salud emocional a los estudiantes de las diferentes instituciones educativas del país.

De lo anteriormente señalado, se evidencia que cinco de los entrevistados, sostienen que empoderar a la policía nacional como política pública, ayudaría en un alto grado a reducir los feminicidios. Empero, cinco de los entrevistados restantes, manifiestan que empoderar a la policía nacional como política pública, no ayudaría a reducir los feminicidios, porque su falta de empoderamiento está en políticas públicas de prevención.

#### **7. ¿En qué grado, fortalecer programas sociales y educativos como política pública ayudaría a reducir y prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?**

Velásquez (2023), sostiene que fortalecer programas sociales y educativos como política pública ayudaría en alto grado a reducir y prevenir el delito de feminicidio, pero se requiere de una coordinación y articulación interinstitucional, así como capacitaciones a los actores institucionales clave en prevención integral de VCM y el feminicidio.

Por su parte, González (2023), Albitres (2023), refieren que la prevención resultaría efectiva si se inicia desde grupos sociales principales tales como: la familia y escuela. Asimismo, Martínez (2023), se deberían enfocar en donde exista mayor índice de porcentaje de discriminación y machismo.

En palabras de Deza (2023) y Campos (2023), manifiestan que ayudaría abordando los factores subyacentes a la VCM, las desigualdades de género y los estereotipos. Para finalizar, Arias (2023), Castañeda (2023), Gómez (2023), refieren que estos programas también deberían ser implementados en instituciones educativas y de ser posible en las instituciones donde se labora y a su vez programas de educación emocional.

Para finalizar, Villanueva (2023), sostiene que fortalecer programas sociales y educativos ayudaría y sería efectivo para reducir y prevenir el feminicidio. Sin embargo, estos esfuerzos deben ir acompañados de una acción legal firme y de cambios culturales para ser completamente efectivos.

De lo anteriormente señalado, se evidencia que diez de los entrevistados, sostienen que fortalecer programas sociales y educativos como política pública ayudaría a reducir y prevenir en un mayor grado el delito de feminicidio, enfocándose en los grupos sociales (familia y escuela), y en los lugares de mayor índice de VCM.

### **Discusión: Respecto al Objetivo Especifico N° 1**

De acuerdo a los resultados de las entrevistas, la mayoría de los especialistas concuerdan que la correcta implementación de las políticas públicas de igualdad de género ayudaría a prevenir el delito de feminicidio.

En cuanto, a las políticas públicas y legislativas referidas a violencia de género, refieren que dichas políticas enfrentan diversos desafíos en su cumplimiento, pues las autoridades no están tomando acciones que conlleven a la difusión de las políticas públicas y que promoverlas generan cambios en la sociedad.

Por otro lado, los especialistas de manera conjunta creen necesario reformular la Ley de Salud Mental como política pública para reducir las altas cifras de feminicidio, pues de acuerdo al Ministerio de Salud (MINSA), los casos de trastornos mentales y problemas psicosociales han incrementado en lo que va del año, tales patologías más recurrentes son: ansiedad, depresión, entre otras patologías. Por ello, se necesita ejecutar esta Ley, mediante la creación de más Centros de Salud Comunitaria (CSM) en nuestro país, para poder atender a las personas, pues eso conllevaría a que una persona goce de buena salud mental y pueda relacionarse con el resto de personas, sin perjudicarla.

Sobre el empoderamiento de la Policía Nacional, es un tema primordial es un Estado de Derecho, pues en la realidad se observa que no hay confianza de la mujer con esta institución. Por otro lado, si hubiera una mejor capacitación, mayores recursos económicos para poder llevar a cabo la protección en cuanto a las medidas de protección dadas, es decir el resguardo que tiene que hacer la policía nacional para que el agresor conserve su distancia, y la víctima pueda desarrollarse plenamente.

Respecto, en fortalecer programas sociales y educativos como política pública todos los especialistas concuerdan que ayudaría a reducir y prevenir el delito de feminicidio, desde un enfoque personal, cultural y social; asimismo, señalan que las autoridades deberían trabajar en las zonas donde haya mayor porcentaje de VCM, asimismo, se observa actitudes machistas y retrogradas por parte de los varones originarios de la parte sierra del Perú.

Finalmente, respecto el objetivo específico N° 2: **Determinar en qué medida fortalecer la política criminal referida al delito de feminicidio, ayudaría a garantizar igualdad de género en la provincia de Chepén 2023**, se obtuvieron los siguientes resultados:

#### **8. ¿En qué grado, la política criminal resulta efectiva para reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?**

González (2023), Deza (2023), Campos (2023), Arias (2023), Castañeda (2023), Gómez (2023), Martínez (2023), refieren que la política criminal no resulta efectiva, porque está basado en criminalizar la VCM, sin un enfoque preventivo, es decir, donde se estudien los factores subyacentes de violencia de género, las desigualdades y actitudes violentas, ocasionando que haya más violencia social y casos de feminicidio.

Por su parte, Velásquez (2023), sostiene que, la política criminal no ayuda a la reducción de casos de feminicidio, debido a que nuestro país tiene muchos problemas estructurales, ni siquiera se encuentran correctamente delineados y con su correspondiente diagnóstico. En palabras de, Albitres (2023), refiere que una correcta y eficaz política criminal ayudaría a reducir considerablemente los casos

de feminicidio. Para finalizar, Villanueva (2023), manifiesta que para que la política sea efectiva depende los factores como la eficiencia del sistema judicial, la capacidad de la policía y la accesibilidad de la justicia para las víctimas.

De lo anteriormente señalado, se evidencia que diez de los entrevistados, sostienen que, fortalecer la política criminal referida al delito de feminicidio ayudaría en un mayor grado a garantizar la igualdad de género, si se centra en un enfoque preventivo, en los factores que producen VCM y solucionar problemas estructurales.

### **9. ¿En qué grado, fortalecer la prevención primaria como política criminal ayudaría a reducir feminicidios en la provincia de Chepén?**

González (2023), Arias (2023), Castañeda (2023), Gómez (2023), Martínez (2023), sostienen que fortalecer la prevención primaria como política criminal ayudaría a reducir en un alto grado feminicidios, y podría trabajarse desde aquellos individuos que se ven involucrados en casos de VCM, a efectos de evitar que estos casos de violencia temprana desencadenen feminicidios. En palabras de, Deza (2023) y Campos (2023), refieren que fortalecer la prevención primaria ayudaría a promover la igualdad de género y reducir los casos de VCM. Por su parte, Villanueva (2023), Albitres (2023), sostienen que fortalecer la prevención primaria como política criminal ayudaría a reducir los feminicidios, al incluir la educación en igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la promoción de relaciones saludables; pero estas medidas deben complementarse con una respuesta temprana y efectiva de las autoridades sobre los casos de VCM cuando ocurren.

Por último, Velásquez (2023), señala que reforzar la prevención primaria como política criminal ayudaría en un bajo grado a reducir feminicidios, porque dicha prevención se enfoca en la educación y advirtiendo al público sobre los riesgos de tales hechos que ocurren; sin embargo, esta prevención necesita de otros aspectos complementarios.

De lo anteriormente señalado, se evidencia que nueve de los entrevistados, sostienen que fortalecer la prevención primaria como política criminal ayudaría a

reducir en un alto grado feminicidios, porque dicha prevención, se enfoca en concientización a la población, sobre los factores que inciden para que se produzcan VCM. No obstante, uno de los entrevistados, señala que fortalecer la prevención primaria como política criminal ayudaría en un bajo grado a reducir feminicidios, porque se necesitan otros aspectos complementarios para que se puedan reducir los casos de feminicidios.

#### **10. ¿En qué grado, la criminalización de violencia de género, ayuda a reducir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?**

Velásquez (2023), Arias (2023), Gómez (2023), Martínez (2023), refieren que la criminalización de violencia de género, ayuda en un bajo grado a reducir el delito de feminicidio, porque se debe trabajar más en la capacitación del personal policial, orientación psicológica tanto a agresores como víctimas y en la difusión de programas que ayuden a detectar de manera precoz las conductas machistas y violentas.

Por su parte, González (2023), Deza (2023), Campos (2023), señalan que la criminalización de violencia de género es un mero populismo punitivo, de darle a la sociedad lo que suelen considerar una respuesta drástica como el aumento de penas. Para finalizar, Villanueva (2023), refiere que la criminalización de la violencia de género es un paso importante para reducir el feminicidio, ya que establece consecuencias legales para estos actos y puede actuar como un disuasivo. Sin embargo, la efectividad depende de la aplicación y el cumplimiento de las leyes, así como la capacidad del sistema judicial para manejar estos casos. Además, es necesario complementarse con esfuerzos de prevención y educación.

No obstante, Castañeda (2023), refiere que se la criminalización de violencia de género, ayuda a reducir el delito de feminicidio, pues se han reducido los índices de feminicidio a raíz de aumentar las penas, y los casos de feminicidio no están quedando impunes. Por su parte, Albitres (2023), sostiene que establecer penas severas para combatir los delitos de feminicidio, ayudaría a mejorar la administración de justicia.

De lo anteriormente señalado, se evidencia que ocho de los entrevistados, sostienen que la criminalización de violencia de género, ayuda en un bajo grado a reducir el delito de feminicidio, ya que no se cuenta con una prevención adecuada. No obstante, se evidencia que dos de los entrevistados, refieren que la criminalización de violencia de género, responde en reducir el delito de feminicidio, porque los casos de feminicidio no están quedando impunes y mejoran la administración de justicia.

### **Discusión: Respecto al Objetivo Especifico N° 2**

De acuerdo a los resultados de las entrevistas, la mayoría de los especialistas concuerdan que fortalecer la política criminal referida al delito de feminicidio ayudaría a garantizar la igualdad de género.

Respecto, en fortalecer la prevención primaria como política criminal ayudaría a reducir feminicidios, ya que están enfocadas en el ámbito social, educativo, bienestar y demás que contribuyen a concientizar a la sociedad sobre las consecuencias que conlleva cometer actos ilícitos y con ello frenar este fenómeno social.

Sobre criminalizar la violencia de género, es mero populismo punitivo, es decir las autoridades aumentan drásticamente las penas con el fin de “solucionar” los fenómenos que no contribuyen a la paz social; se observa en nuestra realidad nacional que los delitos de feminicidio han aumentado y no basta con tener como máxima pena la cadena perpetua. Por ello, los especialistas recomiendan trabajar en materia de prevención y no reprimir estas conductas.

## **V. CONCLUSIONES.**

En relación al objetivo general, se concluye que, las políticas públicas referidas al delito de feminicidio en la provincia de Chepén, no responden a los propósitos de la Agenda 2030, a pesar de la aprobación de la Política Nacional de Igualdad de género, que tiene como objetivo enfrentar las causas y consecuencias de la discriminación estructural que sufren las mujeres; debido a la incapacidad e ineficiencia de las autoridades, es decir, del gobierno para ejecutar estas políticas públicas con los parámetros de la nueva gobernanza, en el cual es fundamental la participación y cooperación de manera articulada de las entidades gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil para cumplir con los propósitos de la mencionada agenda.

Respecto al primer objetivo específico, se concluye que, la implementación de las políticas públicas de igualdad de género ayudaría a prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén; si bien se aprobó el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género, que tiene como finalidad la implementación de la política nacional de igualdad de género en los tres niveles de gobierno; no hay una correcta implementación de las políticas públicas por parte de los actores participantes, porque no toman en cuenta las fallas y problemas de implementación.

Finalmente, en lo que respecta al segundo objetivo específico, se concluye que, fortalecer la política criminal referida al delito de feminicidio ayudaría a garantizar igualdad de género en la provincia de Chepén; si se trabajan con otras políticas sociales, específicamente las políticas de prevención primaria, ya que están enfocadas en concientizar a la sociedad sobre las consecuencias que genera el machismo, la discriminación y desigualdades, y con ello frenar este fenómeno social.

## **VI. RECOMENDACIONES.**

Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Chepén trabajar bajo el enfoque de la nueva gobernanza pública, fomentando la participación de las entidades privadas, públicas y sociedad civil para ejecutar los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Igualdad de Género, en la medida que se deban tomar acciones para enfrentar la discriminación estructural que sufre la mujer en la sociedad, y con ello cumplir con el ODS 5 de la agenda 2030.

Se recomienda a la población chepenana, participar en los diferentes talleres, charlas y demás actividades que realizan las autoridades encargadas de abordar las políticas públicas de igualdad de género; especialmente en la atención especializada que brinda el Centro de Salud Mental Comunitario-Abraza la Vida en la provincia de Chepén, como mecanismo de prevención del delito de feminicidio.

Se recomienda capacitar al cuerpo policial de la provincia de Chepén en materia de políticas de prevención, para que den correcta ejecución a las medidas de protección emitidas por el Juzgado de Familia en los casos de violencia contra la mujer a efectos de prevenir el delito de feminicidio.

Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Chepén, implementar servicios de atención e intervención para varones y personas agresoras en concordancia con la Ley N° 30364 de prevenir la violencia de la mujer, que en muchos casos desencadena un posible feminicidio.

## REFERENCIAS

- Acale Sánchez, M. (2018). Efectos del brexit en el ámbito de la política criminal de la Unión Europea y de Reino Unido. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 59 (2018), 97-142. <https://doi.org/10.18042/cepc/rdce.59.03>
- Alvarado Depaz, K. (2019). *Aplicación de la ley 30364 en los índices de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, Casma 2018*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33285/Alvarado\\_DKDR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33285/Alvarado_DKDR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Alzate, M. y Romo, G. (2017, 28 de julio). *La agenda pública en sus teorías y aproximaciones metodológicas*. Revista Enfoques. [http://www.revistaenfoques.cl/index.php/revista-uno/article/view/448/pdf\\_57](http://www.revistaenfoques.cl/index.php/revista-uno/article/view/448/pdf_57)
- Aráoz, R. y Pinto, B. (2021). Criterios de validez de una investigación cualitativa: tres vertientes epistemológicas para un mismo propósito. *Summa Psicológica UST*, 18(1), 47-56. <https://doi.org/10.18774/0719-448x.2021.18.485>
- Ávila, T., Chagas, C., Vieira, E., Medeiros, M., Magalhães, T. y Passeto, A. (2021). Better Prevention of Femicide: Evidence from Brazil. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 10(4), 174-189. <https://doi.org/10.5204/ijcjsd.2073>
- Ávila, T., Medeiros, M., Chagas, C., Vieira, E., Magalhães, T. y Passeto, A. (2020). Políticas públicas de prevenção ao feminicídio e interseccionalidades. *Revista Brasileira de Políticas Públicas*, 10(2), 383-415. <https://doi.org/10.5102/rbpp.v10i2.6800>
- Azcarrus, J. (2021). *Feminicidio y violencia de género en Perú, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Americas]. Repositorio institucional. [http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1735/AZCARR\\_UZ\\_PEREZ.pdf?sequence=1](http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1735/AZCARR_UZ_PEREZ.pdf?sequence=1)
- Barrera, A. y Castillo, M. (2023). Costa Rica: El papel del Estado frente al femicidio. *Temas De Nuestra América Revista De Estudios Latinoamericanos*, 39(73), 1-22. <https://doi.org/10.15359/tdna.39-73.10>
- Bellido, S. y Manco, K. (2019). La tipificación del feminicidio como una representación del populismo penal, Lima 2017-2018. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/703>
- Benito, D. (2019). The European Union Criminal Policy against Corruption: Two decades of efforts. *Política Criminal*, 14(27), 520-548. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992019000100520>

- Boneti, L. (2017). *Políticas Públicas por dentro*. Buenos Aires: CLASCO. [https://www.perio.unlp.edu.ar/catedras/hdelconocimiento/wp-content/uploads/sites/15/2020/05/Boneti-Políticas\\_publicas\\_por\\_dentro.pdf](https://www.perio.unlp.edu.ar/catedras/hdelconocimiento/wp-content/uploads/sites/15/2020/05/Boneti-Políticas_publicas_por_dentro.pdf)
- Cabrera, D. (2018). El incremento punitivo de la violencia contra la mujer mediante la ley 30364 como expresión del derecho penal de mujeres. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. [https://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2097/T033\\_23838543\\_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2097/T033_23838543_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cano, D., Picó, M. y Dimuro, G. (2019). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible como marco para la acción y la intervención social y ambiental. *Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 9(7), 25-36. <https://doi.org/10.17163/ret.n17.2019.02>
- Cantorin, V. (2021). *Tentativa del feminicidio en el contexto de violencia familiar, durante el Estado de Emergencia Sanitaria COVID-19, Comas - 2020*. [Tesis de maestría, Universidad Peruana Los Andes]. <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3968/TEISIS%20%20Cantorin%20Alvarado%20Victor%20Hugo%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Casasempere, A. y Vercher, M. (2020). Análisis documental bibliográfico obteniendo el máximo rendimiento a la Revisión de la Literatura en Investigaciones Cualitativas. *Nuevas tendencias en investigación cualitativa*, 4 (2020), 247-257. <https://doi.org/10.36367/ntqr.4.2020.247-257>
- Castro, R. (2017). *La Gobernanza Multinivel como modelo de Desarrollo Territorial: el caso de la electrificación rural en la región del Catatumbo (Norte de Santander, Colombia)*. [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Bucaramanga]. [https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/13609/2017\\_Tesis\\_Raul\\_Rolando\\_Castro\\_Ojeda.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/13609/2017_Tesis_Raul_Rolando_Castro_Ojeda.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Castro, L. (2020). *Relevancia jurídica del delito de feminicidio en el distrito judicial de Lima Centro - 2018*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/41315>
- Corradi, C. (2021). Femicide, its causes and recent trends: What do we know? European Parliament. *ResearchGate*, 653 (2021), 1-3 doi:10.2861/83923|QA-06-21-170-EN-N
- Crippa, M. y Rodríguez, A. (2022). An Interpretation of Femicide in Mexico: Violence and Human Rights. *Advances in Applied Sociology*, 12 (2022), 11-28. <https://doi.org/10.4236/aasoci.2022.122002>

- Cruz, M. (2017). Un abordaje de la noción de feminicidio desde una perspectiva psicoanalítica como recurso para mejorar la aplicación de la normativa legal vigente. *Revista Ajayu de Psicología*, 15 (2017), 214-251. [http://www.scielo.org.bo/pdf/rap/v15n2/v15n2\\_a06.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rap/v15n2/v15n2_a06.pdf)
- Damián, A. y Flores, J. (2018). Feminicidios y políticas públicas: declaratorias de alertas de violencia de género en México, 2015-2017. *Perspectiva Geográfica*, 23(2), 33-57. <http://doi:10.19053/01233769.7287>
- D.S.N° 008-2019-MIMP. Decreto supremo que aprueba la política nacional de igualdad de género (2019). Diario oficial El Peruano. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds\\_008\\_2019\\_mimp.pdf?v=1554389372](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds_008_2019_mimp.pdf?v=1554389372)
- D.S. N° 002-2020-MIMP. Decreto supremo que aprueba el plan estratégico de igualdad de género de la política nacional de igualdad de género. Diario Oficial El Peruano. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/03/Aprueban-Plan-Estrat%C3%A9gico-Multisectorial-de-Igualdad-de-G%C3%A9nero-LP.pdf>
- Defensoría del Pueblo (2023). Reporte de Igualdad y No violencia Anual: ¿Qué pasó con ellas? Lima. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/01/Reporte-Igualdad-y-No-Violencia-Anual.pdf>
- Díaz, I., Rodríguez, J. y Valega, C. (2019). *Feminicidio Interpretación de un delito de violencia basada en género*. CICAJ. <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/166017>
- El Peruano (2023, abril 23). Registran 29,000 casos de violencia. *El Peruano*. <https://www.elperuano.pe/noticia/210806-registran-29000-casos-de-violencia>
- Esteban, N. (2018, junio 24). *Tipos de Investigación*. CORE. <https://core.ac.uk/download/pdf/250080756.pdf>
- Gómez, D. (2019). Políticas públicas en violencia de género en el Centro de Emergencia Mujer del distrito de Chilca. *Socialium revista científica de Ciencias Sociales*, 3(2), 12-21. <https://doi.org/10.31876/sl.v3i2.9>
- Guevara, G., Verdesoto, A., y Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 3 (2020) 163-173. [https://doi:10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi:10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Gutiérrez, C., Holguín, S., Tapia, H. y Mejía, D. (2022). *Perú: Feminicidio y Violencia contra la mujer 2015-2021*. Editorial Maraucano SAC.

[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1876/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1876/libro.pdf)

- Hernández, S. y Duana, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico De Las Ciencias Económico Administrativas Del ICEA*, 9(17), 51-53. <https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6019>
- Hooghe, L. y Marks, G. (2020). A postfunctionalist theory of multilevel governance. *The British Journal of Politics and International Relations*, 22(4), 1-7. <https://doi.org/10.1177/1369148120935303>
- Inguillay, L., Tercero, S. y López, J. (2020). Ética en la investigación científica. *Revista Imaginario Social*, 3(1), 42-51. <http://www.revista-imaginariosocial.com/index.php/es/article/view/10/19>
- Izcara Palacios, S. P. (2020). El Sustrato cultural del Femicidio. *Oikos Polis*, 5(2), 137-174. Obtenido de [http://www.scielo.org.bo/pdf/rlces/v5n2/v5n2\\_a08.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rlces/v5n2/v5n2_a08.pdf)
- Janice, J. (2017). Victims of femicide in Latin America: Legal and criminal justice response. *Temida*, 20(1), 3-21. <https://doi.org/10.2298/TEM1701003J>
- Leal, W., Kovaleva, M., Tsani, S., Mihaela, D., Shiel, C., Pimenta, M., Nicolau, M., Sima, M., Fritzen, B., Lange, A., Minhas, A., Kozlova, V., Doni, F., Spiteri, J., Gupta, Wakunuma, K., Sharma, M., Barbir, J., Shulla, K., Bhandari, M. y Tripathi, S. (2022). Promoting gender equality across the sustainable development goals. *Environ Dev Sustain*, 25 (2022), 14177-14198. <https://doi.org/10.1007/s10668-022-02656-1>
- López, D. (2021). Las políticas públicas como garantía de los derechos fundamentales. *Revista Sociedad & Tecnología*, S1 (2021), 44-60. <https://doi.org/10.51247/st.v4iS1.113>
- Martinez, C., Martínez, K., Martínez, L. y Velasco, A. (2020). Gestión pública y el uso de los ingresos municipales para la generación de desarrollo local sustentable. Caso de estudio de las ciudades de Oaxaca, 2000-2017. *Revista Iberoamericana De Estudios Municipales* 22 (2020), 155-187. <https://doi.org/10.32457/riem.vi22.512>
- McBride, D., Valencia, P. y Mejía, L. (2019). *La nueva gobernanza pública ¿una nueva manera de gestionar lo público en el siglo XXI?*. ResearchGate. [https://www.researchgate.net/publication/339254018\\_La\\_Nueva\\_Gobernanza\\_Publica\\_Una\\_Nueva\\_Manera\\_de\\_Gestionar\\_LO\\_PUBLICO\\_en\\_el\\_Siglo\\_XXI](https://www.researchgate.net/publication/339254018_La_Nueva_Gobernanza_Publica_Una_Nueva_Manera_de_Gestionar_LO_PUBLICO_en_el_Siglo_XXI)
- Mensah, J. (2019). Sustainable development: Meaning, history, principles, pillars, and implications for humanaction: Literature review. *Cogent Social Sciences*, 5 (2019), 1-21. <https://doi.org/10.1080/23311886.2019.1653531>

- Morales, K. (3 de Octubre de 2020). Las consecuencias de feminicidios en el Perú: ¿Qué pasa con la economía y atención psicológica de los deudos?. *La República*. <https://larepublica.pe/sociedad/2020/10/03/las-consecuencias-de-femicidios-en-el-peru-que-pasa-con-la-economia-y-atencion-psicologica-de-los-deudos-atmp>
- Organización de las Naciones Unidas (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)
- Organization World Health (2021). Violence against women. <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Palacios, O. (2020). La teoría fundamentada: origen, supuestos y perspectivas. *Intersticios sociales*, 22 (2020), 2007-4964. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ins/n22/2007-4964-ins-22-47.pdf>
- Pecho, M. (2020). *Control de las políticas públicas adoptadas por el Estado ante el incremento del delito de feminicidio en Lima Norte, 2019*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/59902>
- Peralta, E. (2020). *Medidas de protección ante el incremento del feminicidio, Distrito Judicial de Lima Este, 2020*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49197>
- Pereyra, G. (2023, noviembre 13). Feminicidios: cada dos días asesinan a una mujer en un contexto de violencia de género en el Perú. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/peru/femicidios-cada-dos-dias-asesinan-a-una-mujer-en-un-contexto-de-violencia-de-genero-en-el-peru-informe-mimp-violencia-contra-la-mujer-asesinatos-noticia/>
- Pérez, J. (2017). *El Delito de Femicidio en la ciudad de Arequipa y las limitaciones estatales para responder con efectividad a este problema público en el periodo 2014-2015*. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/11943>
- Prado, B.(2021). Política Criminal y Criminología en el Perú: Encuentros y desencuentros. CICAJ. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/182698?show=full>
- Ramos. T. (2023). *Políticas públicas con enfoque de género para prevenir y mitigar el femicidio en el Ecuador*. [Tesis de pregrado, Universidad Central de Ecuador]. <https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/1e6417ae-596e-497c-b242-c9ac45875f08/content>

- Rivero, M., Nápoles, L., Dominguez, I. y Rojas, I. (2022). *Gestión para la Prevención de la violencia contra la mujer*. Santiago. <https://santiago.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/view/5501/4805>
- Rodrigues, T., Nunes Chagas, C. A., y Loureiro, C. (2020). Caracterização do feminicídio na cidade de belém (pa). *Revista Brasileira de Segurança Pública*, 14(2), 162-177. <https://doi.org/10.31060/rbsp.2020.v14.n2.804>
- Rodriguez, V. (2022). *El rol de la política pública en las víctimas de violencia para prevenir el feminicidio, provincia Santa, distrito Chimbote, 2022*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/97765>
- Rojas, H. (2021). *La Subsidiaridad y Fragmentariedad del Derecho Penal con respecto al Derecho Administrativo Sancionador*. CICAJ. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/182702>
- Rojas, J. (2023, junio 10). Defensoría tras comentarios de Gonzalo Núñez sobre feminicidios: Se registran 70 en el 2023. *La República*. <https://larepublica.pe/sociedad/2023/06/10/defensoria-del-pueblo-tras-comentarios-de-gonzalo-nunez-sobre-feminicidios-se-registran-70-en-el-2023-violencia-contra-la-mujer-ministerio-de-la-mujer-416090>
- Saccomano, C. (2017). El feminicidio en América: ¿Vacío legal o déficit del Estado de derecho?. *Revista CIDOB dd' Afers Internacionals*, 117 (2017), 51-78. <https://doi.org/10.24241/rcai.2017.117.3.51>
- Saldaña, R., Rodríguez, N. y Rodríguez, V. (2020). Políticas Públicas y planificación estratégica en el Perú. *Revista Quipukamayoc*, 28(57), 101-111. <https://doi.org/10.15381/quipu.v28i57.18636>
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos. *Revista Digital de Investigación Universitaria*, 13(1), 102-122. <https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>
- Shulla, K., & Leal Filho, W. (2023). *Achieving the UN Agenda 2030: Overall actions for the successful implementation of the Sustainable Development Goals before and after the 2030 deadline*. European Parliament. ResearchGate. [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2022/702576/EXPO\\_IDA\(2022\)702576\\_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2022/702576/EXPO_IDA(2022)702576_EN.pdf)
- Soriano, C. y Vera, M. (2020). *El machismo y su influencia en el feminicidio en Lima Metropolitana, junio 2018 – junio 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Telesup]. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/1168>
- Vientos, C. (2022). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Cinco Vientos. <https://www.cincovientos.com/agenda-2030/>

- Villalta, A. (2020). *Entre la prevención y la criminalización de la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar a raíz de la Ley 30364 en el Distrito judicial de Lima Norte*. [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres]. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/7001>
- Zuñiga, L. (2018). Dogmática funcionalista y política criminal: una propuesta fundada en los derechos humanos. *Derecho PUCP*, 81 (2018), 47-92. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201802.002>

## ANEXOS

### ANEXO 1.

*Tabla 4 Matriz de categorización*

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORIZACIÓN	METODOLOGIA
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿En qué medida las políticas públicas referidas al delito de feminicidio en la provincia de Chepén, responden a los propósitos de la Agenda 2030?</p> <p><b>PROBLEMA ESPECIFICOS</b> <b>PROBLEMA ESPECIFICO 1:</b> ¿En qué medida la implementación de las políticas públicas de igualdad de género ayudaría a prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?</p> <p><b>PROBLEMA ESPECIFICO 2:</b> ¿En qué medida fortalecer la política criminal referida al delito de feminicidio ayudaría a garantizar igualdad de género en la provincia de Chepén?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Determinar en qué medida las políticas públicas referidas al delito de feminicidio en la provincia de Chepén, responden a los propósitos de la Agenda 2030.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b> <b>OBJETIVO ESPECIFICO 1:</b> Determinar en qué medida la implementación de las políticas públicas de igualdad de género ayudaría a prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén.</p> <p><b>OBJETIVO ESPECIFICO 2:</b> Determinar en qué medida fortalecer la política criminal referida al delito de feminicidio ayudaría a garantizar igualdad de género en la provincia de Chepén.</p>	<p><b>CATEGORIAS</b> <b>CATEGORIA I:</b> Políticas Públicas de prevención del feminicidio</p> <p><b>SUB CATEGORIA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Función punitiva</li> <li>b. Regulación</li> <li>c. Dogmática penal-criminología</li> <li>d. Política primaria, secundaria y terciaria</li> <li>e. Principio de legalidad-principio de fragmentariedad-principio de mínima intervención-principio de subsidiaridad</li> <li>f. Delito pluriofensivo</li> <li>g. Discriminación-proscribir estereotipos</li> </ol> <p><b>CATEGORIA II:</b> Agenda 2030</p> <p><b>SUB-CATEGORIA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Instrumento</li> <li>b. ODS 5: Igualdad de genero</li> <li>c. Relevancia penal de la perspectiva de genero</li> <li>d. Violencia basada en el genero</li> </ol>	<p><b>ENFOQUE</b> Cualitativo</p> <p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> Básica</p> <p><b>DISEÑO</b> Teoría Fundamentada</p> <p><b>POBLACION</b> Profesionales del Derecho con maestría en Gestión Pública, Derecho Penal y Abogados con amplia experiencia de la provincia de Chepén.</p> <p><b>TECNICA DE RECOLECCION DE INFORMACION</b> Entrevista Semiestructurada</p> <p><b>INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS</b> Guía de Entrevista</p>

## ANEXO 2. Instrumento de Recolección de Datos

### GUÍA DE ENTREVISTA<sup>1</sup>

**TÍTULO: POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO  
EN LA PROVINCIA DE CHEPÉN Y SU INCIDENCIA EN LA AGENDA  
2030**

#### DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO:

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

\_\_\_\_\_

**CENTRO DE TRABAJO:** \_\_\_\_\_

**CARGO:** \_\_\_\_\_

#### **Instrucciones:**

Se responderá las siguientes interrogantes de manera clara y precisa.

<b>OBJETIVO GENERAL</b>
-------------------------

**Determinar en qué medida las políticas públicas referidas al delito de feminicidio en la provincia de Chepén, responden a los propósitos de la Agenda 2030.**

#### **Preguntas:**

1. ¿En qué grado, las políticas públicas referidas a la igualdad de género, responden a los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

.....

.....

.....

.....

<sup>1</sup> Nota: Fundamentar la respuesta en menos de 7 líneas como mínimo. La presente guía será sometida a sistema turnitin.

.....  
.....  
.....

2. ¿Considera usted, que las políticas públicas de igualdad de género se están gestionando dentro de los parámetros de la nueva gobernanza como clave para alcanzar los propósitos de la Agenda 2030?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

3. ¿En qué grado, las políticas públicas sobre igualdad de género responden a los intereses de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

.....  
.....

**OBJETIVO 1**

**Determinar en qué medida la implementación de las políticas públicas de igualdad de género ayudarían a prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén.**

**Preguntas:**

- 4. ¿En qué grado, las políticas públicas y legislativas referidas a violencia de género, responden a los propósitos de la Convención de Belém Do Pará?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

- 5. ¿En qué grado, reformular la Ley de Salud Mental como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

.....  
.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

6. ¿En qué grado, empoderar a la policía nacional como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

7. ¿En qué grado, fortalecer programas sociales y educativos como política pública ayudaría a reducir y prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?

.....  
.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....

**OBJETIVO 2**

**Determinar en qué medida fortalecer la política criminal referida al delito de feminicidio, ayudaría a garantizar igualdad de género en la provincia de Chepén 2023.**

**Preguntas:**

8. ¿En qué grado, la política criminal resulta efectiva para reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

9. ¿En qué grado, fortalecer la prevención primaria como política criminal ayudaría a reducir feminicidios en la provincia de Chepén?

.....  
.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

10. ¿En qué grado, la criminalización de violencia de género, ayuda a reducir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

FIRMA

DNI:

### ANEXO 3. Matriz Evaluación por juicio de expertos.

#### VALIDACIÓN POR JUCIO DE EXPERTOS

EXPERTO N.º 1

##### DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del Informante:
- 1.2. Institución donde Labora:
- 1.3. Título de la Investiaación:  
"Políticas Públicas de prevención del feminicidio en la provincia de Chepén y su incidencia en la Agenda 2030"
- 1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación:  
"Guia de entrevista para medir Titulo de la tesis"
- 1.5 Aspectos de evaluación

##### MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

VARIABLE	CATEGORIAS	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACION								Observaciones y/o recomendaciones
			Objetividad		Pertinencia		Relevancia		claridad		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Categoría 01: Políticas públicas de prevención del feminicidio	-Política Legislativa	1. ¿En qué grado, las Políticas públicas y legislativas referidas a violencia de genero responden a los propósitos de la Convención Belém do Pará?	X		X		X		X		
	-Políticas públicas de prevención -Prevención	2. ¿En qué grado, fortalecer programas sociales y educativos como política pública ayudaría a reducir v prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?	X		X		X		X		
	-Política criminal -Protección de bienes jurídicos -Feminicidio	3. ¿En qué grado la política criminal resulta efectiva para reducir los feminicidios en en la provincia de Chepén? ?	X		X		X		X		

FICHA DE VALIDACIÓN

Matriz de validación del instrumento

**Nombre del instrumento:** Guía de entrevista para medir las "Políticas Públicas de prevención del feminicidio en la provincia de Chepén y su incidencia en la Agenda 2030"

**Objetivo:** Validar el instrumento de investigación.

**Dirigido a:** Abogados especialistas en Gestión Pública, Derecho Penal y psicólogos de la provincia de Chepén.

**Apellidos y nombres del evaluador:**

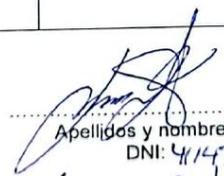
Vásquez Costa Luis Francisco

**Grado académico del evaluador:**

Doctor en Derecho

**Valoración:**

Muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
			X	

  
Apellidos y nombres  
DNI: 41143542  
Vásquez Costa Luis Francisco

	-Políticas públicas de prevención -Política criminal	4. ¿En qué grado, fortalecer la prevención primaria como política criminal ayudaría a reducir feminicidios en la provincia de Chepén?	X		X		X	X				
	-Políticas Públicas y función punitiva	5. ¿En qué grado, empoderar a la Policía Nacional como política pública ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?	X		X		X	X				
	-Política legislativa -Feminicidio	6. ¿En qué grado, reformular la ley de salud mental, como política pública ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?	X		X		X	X				
	-Principios que limitan la intervención punitiva del Estado	7. ¿En qué grado, la criminalización de violencia de género ayuda a reducir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?	X		X		X	X				
Categoría 02: Agenda 2030	-Objetivos de desarrollo sostenible -Igualdad de género	8. ¿En qué grado, las políticas públicas referidas a la igualdad de género, responden a los Objetivos de Desarrollo Sostenible?	X		X		X	X				
	-Agenda 2030	9. ¿Considera usted que las políticas públicas sobre igualdad de género se están gestionando dentro de los parámetros de la nueva gobernanza como clave para alcanzar los propósitos de la agenda 2030?	X		X		X	X				
	-Igualdad de género	10. ¿En qué grado, las políticas públicas sobre igualdad de género, responden a los intereses de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos?	X		X		X	X				

## VALIDACIÓN POR JUCIO DE EXPERTOS

EXPERTO N.º 1

### DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del Informante:
- 1.2. Institución donde Labora:
- 1.3. Título de la Investigación:  
"Políticas Públicas de prevención del feminicidio en la provincia de Chepén y su incidencia en la Agenda en la Agenda 2030"
- 1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación:  
"Guía de entrevista para medir Título de la tesis"
- 1.5 Aspectos de evaluación

### MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

VARIABLE	CATEGORÍAS	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACION								Observaciones y/o recomendaciones
			Objetividad		Pertinencia		Relevancia		claridad		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Categoría 01: Políticas públicas de prevención del feminicidio	-Política Legislativa	1. ¿En qué grado, las Políticas públicas y legislativas referidas a violencia de genero responden a los propósitos de la Convención Belém do Pará?	X		X		X		X		
	-Políticas públicas de prevención -Prevención	2. ¿En qué grado, fortalecer programas sociales y educativos como política pública ayudaría a reducir y prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?	X		X		X		X		
	-Política criminal -Protección de bienes jurídicos -Feminicidio	3. ¿En qué grado la política criminal resulta efectiva para reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?	X		X		X		X		

	-Políticas públicas de prevención -Política criminal	4. ¿En qué grado, fortalecer la prevención primaria como política criminal ayudaría a reducir feminicidios en la provincia de Chepén?	X		X		X		X		
	-Políticas Públicas y función punitiva	5. ¿En qué grado, empoderar a la Policía Nacional como política pública ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?	X		X		X		X		
	-Política legislativa -Feminicidio	6. ¿En qué grado, reformular la ley de salud mental, como política pública ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?	X		X		X		X		
	-Principios que limitan la intervención punitiva del Estado	7. ¿En qué grado, la criminalización de violencia de género ayuda a reducir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén? ?	X		X		X		X		
Categoría 02: Agenda 2030	-Objetivos de desarrollo sostenible -Igualdad de género-	8. ¿En qué grado, las políticas públicas referidas a la igualdad de género, responden a los Objetivos de Desarrollo Sostenible?	X		X		X		X		
	-Agenda 2030	9. ¿Considera usted que las políticas públicas sobre igualdad de género se están gestionando dentro de los parámetros de la nueva gobernanza como clave para alcanzar los propósitos de la agenda 2030?	X		X		X		X		
	-Igualdad de género	10. ¿En qué grado, las políticas públicas sobre igualdad de género, responden a los intereses de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos?	X		X		X		X		

## FICHA DE VALIDACIÓN

### Matriz de validación del instrumento

**Nombre del instrumento:** Guía de entrevista para medir las "Políticas Públicas de prevención del feminicidio en la provincia de Chepén y su incidencia en la Agenda 2030"

**Objetivo:** Validar el instrumento de investigación.

**Dirigido a:** Abogados especialistas en Gestión Pública, Derecho Penal y psicólogos de la provincia de Chepén.

**Apellidos y nombres del evaluador:**

*Guillermo Lezama, Antero Alfredo*

**Grado académico del evaluador:**

*Magister en Gestión Pública*

**Valoración:**

Muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
				✓

*Antero Alfredo de la Cruz Lezama*  
ABOGADO  
Res. CALL 9116

.....  
Apellidos y nombres

DNI: 43797963

## VALIDACIÓN POR JUCIO DE EXPERTOS

EXPERTO N.º 1

### DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del Informante:
- 1.2. Institución donde Labora:
- 1.3. Título de la Investigación:  
**"Políticas Públicas de prevención del feminicidio en la provincia de Chepén y su incidencia en la Agenda 2030"** provincia de Chepén?
- 1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación:  
*"Guía de entrevista para medir Título de la tesis"*
- 1.5 Aspectos de evaluación

### MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

VARIABLE	CATEGORIAS	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACION								Observaciones y/o recomendaciones
			Objetividad		Pertinencia		Relevancia		claridad		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>Categoría 01:</b> Políticas públicas de prevención del feminicidio	-Política Legislativa	1. ¿En qué grado, las Políticas públicas y legislativas referidas a violencia de genero responden a los propósitos de la Convención Belém do Pará?	↙							↘	
	-Políticas públicas de prevención -Prevención	2. ¿En qué grado, fortalecer programas sociales y educativos como política pública ayudaría a reducir y prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?					↙				
	-Política criminal -Protección de bienes jurídicos -Feminicidio	3. ¿En qué grado la política criminal resulta efectiva para reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?			↙						



## FICHA DE VALIDACIÓN

### Matriz de validación del instrumento

**Nombre del instrumento:** Guía de entrevista para medir las "Políticas Públicas de prevención del feminicidio en la provincia de Chepén y su incidencia en la Agenda 2030"

**Objetivo:** Validar el instrumento de investigación.

**Dirigido a:** Abogados especialistas en Gestión Pública, Derecho Penal y psicólogos de la provincia de Chepén.

**Apellidos y nombres del evaluador:**

ANGELES QUIROZ, JUAN EDUARDO

**Grado académico del evaluador:**

ABOGADO - Sociólogo - Maestro en Derecho Penal y Procesos Penal

**Valoración:**

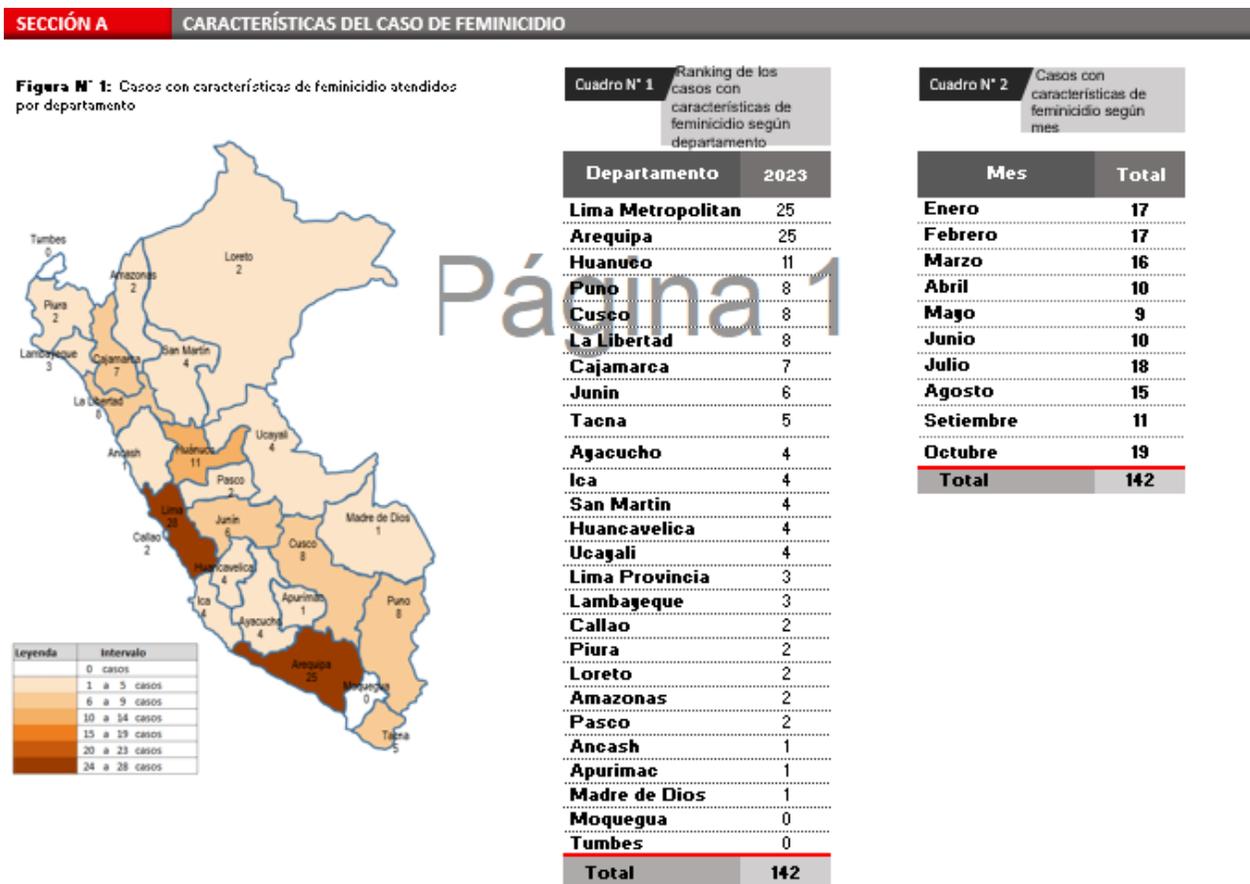
Muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
				✓

Apellidos y nombres

DNI: 19249061

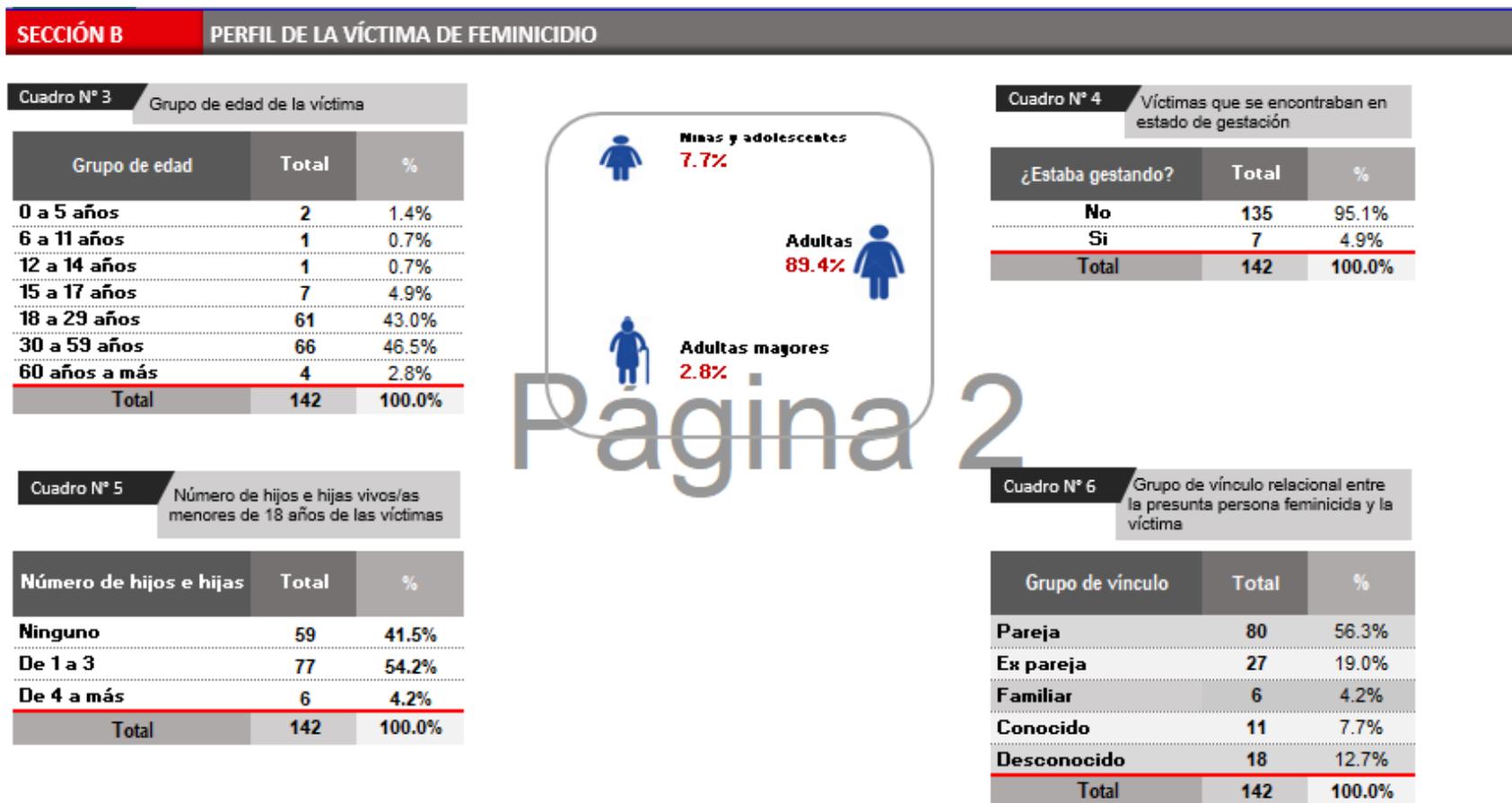
## ANEXO 4.

**Figura 1. Casos con características de feminicidio**



**Fuente:** Registro de casos con características de feminicidio atendidos por los servicios del Programa Nacional AURORA / SGIC / AURORA / MIMP

Figura 2. Perfil de la víctima de feminicidio



**Fuente:** Registro de casos con características de feminicidio atendidos por los servicios del Programa Nacional AURORA / SGIC / AURORA / MIMP

**Figura 3. Perfil de la presunta persona feminicida**



**Fuente:** Registro de casos con características de feminicidio atendidos por los servicios del Programa Nacional AURORA / SGIC / AURORA / MIMP

## ANEXO 5. Entrevistas

### GUÍA DE ENTREVISTA<sup>1</sup>

TÍTULO: POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO  
EN EL LA PROVINCIA DE CHEPÉN Y SU INCIDENCIA EN  
LA AGENDA 2030

#### DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: GABRIEL SEBASTIAN VELASQUEZ  
CUEVA.

CENTRO DE TRABAJO: OFICINA JR. TRUJILLO NRO. 253-  
CHEPEN – LA LIBERTAD.

CARGO: ABOGADO.

#### Instrucciones:

Se responderá las siguientes interrogantes de manera clara y precisa.

#### OBJETIVO GENERAL

Determinar en qué medida las políticas públicas referidas al delito de feminicidio en la provincia de Chepén, responden a los propósitos de la Agenda 2030

#### Preguntas:

1. ¿En qué grado, las políticas públicas referidas a la igualdad de género, responden a los Objetivos de Desarrollo Sostenible?  
*Si bien es cierto, las políticas referidas a la igualdad de género promueven la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como establecen el compromiso del Estado de combatir todo tipo de discriminación, fortaleciendo la participación de las mujeres, se puede decir que dichas políticas responden en un bajo grado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Así se desprende de la Encuesta Nacional de*

<sup>1</sup> Nota: Fundamentar la respuesta en menos de 7 líneas como mínimo.  
La presente guía será sometida a sistema turnitin.

Hogares (ENAHO), de las cifras del Centro de Emergencia Mujer (CEM), del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, entre otras fuentes.

2. ¿Considera usted, que las políticas públicas de igualdad de género se están gestionando dentro de los parámetros de la nueva gobernanza como clave para alcanzar los propósitos de la Agenda 2030?

*Considero que dichas políticas públicas no se vienen gestionando dentro de los parámetros de la nueva gobernanza como clave para alcanzar los propósitos de la Agenda 2030.*

3. ¿En qué grado, las políticas públicas sobre igualdad de género responden a los intereses de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico?

*Las políticas públicas sobre igualdad de género responden, en un bajo grado, a los intereses de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.*

#### OBJETIVO 1

**Determinar en qué medida la implementación de las políticas públicas ayudaría a prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén.**

##### **Preguntas:**

4. ¿En qué grado, las políticas públicas y legislativas referidas a violencia de género, responden a los propósitos de la Convención de Belém Do Pará?

*Dichas políticas responden, en un bajo grado, a los propósitos de la Convención de Belém do Pará.*

5. ¿En qué grado, reformular la Ley de Salud Mental como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

*La reformulación de la Ley de Salud Mental (por sí sola) ayudaría, en un bajo grado, a reducir las cifras de feminicidio en la provincia de Chepén.*

6. ¿En qué grado, empoderar a la policía nacional como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?  
*El empoderamiento de la Policía Nacional del Perú ayudaría a reducir, en un bajo grado, las cifras de feminicidios en el Distrito Judicial de Lima Centro, debido a que primero se tiene que abordar el problema del fácil ingreso a la PNP, el problema de la preparación y capacitaciones, trabajo conjunto con el Ministerio Público, la coordinación y articulación interinstitucional, entre otros aspectos.*
7. ¿En qué grado, fortalecer programas sociales y educativos como política pública ayudaría a reducir y prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?  
*El fortalecimiento de programas sociales y educativos ayudaría a reducir y prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén, en un grado mayor al de la propuesta del empoderamiento de la Policía Nacional del Perú. Empero, se requiere de una coordinación y articulación interinstitucional, así como se necesita de capacitaciones a los actores institucionales clave en prevención integral de la violencia contra las mujeres y el feminicidio.*

## OBJETIVO 2

**Determinar en que medida fortalecer la política criminal referida al delito de feminicidio ayudaría a garantizar igualdad de género en la provincia de Chepén.**

### **Preguntas:**

8. ¿En qué grado, la política criminal resulta efectiva para reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?  
*La política criminal por sí sola resulta efectiva en un bajo grado respecto a la reducción de casos de feminicidios en la provincia de Chepén, debido a que nuestro país tiene muchos problemas estructurales que, ni siquiera se encuentran correctamente delineados y con su correspondiente diagnóstico.*

9. ¿En qué grado, fortalecer la prevención primaria como política criminal ayudaría a reducir feminicidios en la provincia de Chepén? *El fortalecimiento de la prevención primaria ayudaría, en un grado medio, a la reducción de los feminicidios en la provincia de Chepén, pues dicha prevención tiene lugar antes de que los actos delictivos se materialicen, educando y advirtiendo al público sobre los riesgos de que tales hechos ocurran.* Sin embargo, dicha prevención necesita de otros aspectos complementarios.
10. ¿En qué grado, la criminalización de violencia de género, ayuda a reducir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?

  
Gabriel Sebastián Velásquez Cueva  
ABOGADO  
Reg. CALL 4348

*La criminalización de la violencia de género ayuda, en un bajo grado, a reducir la ocurrencia del delito de feminicidio en la provincia de Chepén .  
siendo que se debe trabajar más en el ámbito de la educación y en la difusión de programas que ayuden a detectar de manera precoz y oportuna las conductas machistas y violentas, en sus diversas formas; así como en los aspectos señalados en las respuestas a las preguntas.*

  
Gabriel Sebastián Velásquez Cueva  
ABOGADO  
Reg. CALL 4348

**GUÍA DE ENTREVISTA<sup>1</sup>**

**TÍTULO: POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO  
EN LA PROVINCIA DE CHEPÉN Y SU INCIDENCIA EN  
LA AGENDA 2030**

**DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

HUGO GONZÁLEZ DÍAZ

**CENTRO DE TRABAJO:** UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

**CARGO:** DOCENTE

**Instrucciones:**

Se responderá las siguientes interrogantes de manera clara y precisa.

**OBJETIVO GENERAL**

**Determinar en qué medida las políticas públicas referidas al delito de feminicidio en la provincia de Chepén, responden a los propósitos de la Agenda 2030**

**Preguntas:**

1. ¿En qué grado, las políticas públicas referidas a la igualdad de género, responden a los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

*Actualmente, las políticas públicas sobre igualdad de género no responden a los objetivos de desarrollo sostenible, toda vez que para ello debería evidenciarse que se han alcanzado metas propias de ODS, dentro del marco de la agenda 2030, tales como:*

<sup>1</sup> Nota: Fundamentar la respuesta en menos de 7 líneas como mínimo. La presente guía será sometida a sistema turnitin.

eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer, lo cual no es así, por cuanto la realidad de muchas niñas, adolescentes y mujeres en nuestro país, es lamentable, por todos los actos de violencia a los que se ven inmersas.

2. ¿Considera usted, que las políticas públicas de igualdad de género se están gestionando dentro de los parámetros de la nueva gobernanza como clave para alcanzar los propósitos de la Agenda 2030?

Definitivamente no, es necesario un arduo trabajo por parte de los actores estatales y no estatales para el tratamiento de los problemas vinculados a la violencia contra la mujer, no basta simplemente con denotar la existencia de políticas públicas y legislativas que en buena cuenta no están logrando cambios radicales que merece este fenómeno social, sino, se requiere que realmente se adopten desistimos y tomen acciones para mitigar el problema tanto en el ámbito público como en el privado.

3. ¿En qué grado, las políticas públicas sobre igualdad de género responden a los intereses de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico?

No, y ello se evidencia con el hecho de que nuestro país no es miembro de esta organización (OCDE), porque definitivamente las políticas públicas que existen no garantizan que todas las mujeres y niñas de nuestro país, se desenvuelvan en condiciones óptimas mediante las cuales no se ven vulneradas.

sus derechos y libertades.....

#### OBJETIVO 1

Determinar en que medida la implementación de las políticas públicas de igualdad de género ayudarían a prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén.

#### Preguntas:

4. ¿En qué grado, las políticas públicas y legislativas referidas a violencia de género, responden a los propósitos de la Convención de Belém Do Pará?

Definitivamente no responden a los propósitos de la Convención de Belém do Pará, esta norma internacional de carácter vinculante busca que los estados que forman parte de la misma cumplan con garantizar una vida libre de toda forma de violencia para las mujeres, principalmente su vida que es fundamental para ejercicio de sus demás derechos, y la realidad peruana muestra todo lo contrario con las cifras de feminicidios como máxima expresión de VCM.

5. ¿En qué grado, reformular la Ley de Salud Mental como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

La ley de Salud mental es una ley con pocos años de vigencia, cuya enfoque general es el de garantizar el acceso a los servicios

de salud mental a la ciudadanía, sin embargo las limitaciones no están en la ley sino en como se estén ejecutando acciones, como... implementur más centros de Salud Mental Comunitaria e incluir... en las personas para que puedan acceder a estos servicios, lo único que se podría incluir es un enfoque de género dentro de este marco legal a efectos de ir reconstruyendo el rol de la mujer en la sociedad.

6. ¿En qué grado, empoderar a la policía nacional como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

Definitivamente sí, la PNP tiene un rol importante en la atención de los casos de violencia contra la mujer, y una mayor capacitación a este cuerpo policial podría ayudar a que los casos de VCM sean atendidos de manera efectiva sin esperar que terminen en tragedias como feminicidios. Así también se podría considerar... empoderar desde una perspectiva de recursos para que puedan atender de manera más oportuna estos casos.....

7. ¿En qué grado, fortalecer programas sociales y educativos como política pública ayudaría a reducir y prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?

Sí, debe quedar clara que la prevención resultará efectiva si se inicia desde grupos sociales principales, como son la familia y la escuela, para ello una implementación de talleres que fomente a las padres ejercer una mejor crianza en sus hijos resultará...

viable para que desde casa se forjen valores y se vaya deconstruyendo la cultura machista, así también los docentes quienes forjan vínculos con los alumnos durante varios años pueden también aplicar una enseñanza con enfoque de género.

## OBJETIVO 2

**Determinar en qué medida fortalecer la política criminal referida al delito de feminicidio ayudaría a garantizar igualdad de género en la provincia de Chepén.**

### Preguntas:

8. ¿En qué grado, la política criminal resulta efectiva para reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

Definitivamente no resulta efectiva, actualmente la política criminal se ha basado en subcriminalizar la violencia contra la mujer sin un enfoque preventivo, y estas acciones lo único que logran son más violencia social y casos de feminicidio en aumento como se pueden denotar en las cifras actuales.

9. ¿En qué grado, fortalecer la prevención primaria como política criminal ayudaría a reducir feminicidios en la provincia de Chepén?

Desde un punto amplio, podría trabajarse la prevención primaria desde aquellos individuos que se ven inmiscuidos.

en casos de violencia contra la mujer, a efectos  
de evitar que estas casos de violencia temprana  
desencadenen en estas feminicidas.

10. ¿En qué grado, la criminalización de violencia de género, ayuda a reducir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?

Definitivamente no ayudan, simplemente ella responde a  
un mero populismo punitivo, de darle a la sociedad  
lo que suelen considerar una respuesta drástica como  
el aumento de penas, que finalmente no ayudan a  
reducir los casos de feminicidios, muy por el contrario  
incrementa la violencia de género.

FIRMA

DNI:

1889

  
Mag. Hugo Gonzalez Diaz  
ABOGADO Reg. CALL N° 2977  
Jefe Comandante Justicia Gráfica  
UCPFRS Chepén

**GUÍA DE ENTREVISTA<sup>1</sup>**

**TÍTULO: POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO  
EN LA PROVINCIA DE CHEPÉN Y SU INCIDENCIA EN  
LA AGENDA 2030**

**DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

Godon Pado Daza Trujillo

**CENTRO DE TRABAJO:** UCV

**CARGO:** Psicólogo

**Instrucciones:**

Se responderá las siguientes interrogantes de manera clara y precisa.

**OBJETIVO GENERAL**

Determinar en qué medida las políticas públicas referidas al delito de feminicidio en la provincia de Chepén, responden a los propósitos de la Agenda 2030

**Preguntas:**

1. ¿En qué grado, las políticas públicas referidas a la igualdad de género, responden a los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

*Los politicos publicos referidos a la igualdad de genero responden en gran medida a los objetivos de desarrollo sostenible, tomando como medida lograr la igualdad entre los generos y responder a todos los mujeres y los*

<sup>1</sup> Nota: Fundamentar la respuesta en menos de 7 líneas como mínimo. La presente guía será sometida a sistema turnitin.

ninos, sea transversal a todos los demas objetivos de desarrollo  
Sostenible, segundo poner fin a la pobreza en todos sus formas y  
extremos garantizando una vida sana y promoviendo el bienestar.

2. ¿Considera usted, que las políticas públicas de igualdad de género se están gestionando dentro de los parámetros de la nueva gobernanza como clave para alcanzar los propósitos de la Agenda 2030?

En general, considero que las políticas públicas de igualdad de género  
se están gestionando dentro de los parámetros de la nueva  
gobernanza como clave para alcanzar los propósitos de la  
agenda 2030. La nueva gobernanza se caracteriza por ser  
participativa, inclusiva y transparente. Esto constituye los fundamentos  
para lograr la igualdad de género, ya que permite que las mujeres  
y los niños participen en la toma de decisiones y que sus necesidades  
sean tenidas en cuenta.

3. ¿En qué grado, las políticas públicas sobre igualdad de género responden a los intereses de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico?

Las políticas públicas de igualdad de género responden a los  
intereses de la OCDE de la siguiente manera: Promover el  
crecimiento económico, mejorar la productividad, reducir  
la pobreza, construir sociedades más justas; estas políticas  
públicas de igualdad de género se llevan a través de una serie de actividades

incluyendo: Investigaciones (sobre igualdad de género/acciones  
(trabajo con gobiernos locales) y los Informes (multiplicación)

#### OBJETIVO 1

Determinar en que medida la implementación de las políticas públicas de igualdad de género ayudarían a prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén

##### Preguntas:

4. ¿En qué grado, las políticas públicas y legislativas referidas a violencia de género, responden a los propósitos de la Convención de Belém Do Pará?

La Convención establece que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y que los estados partes deben tomar medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia; de tal manera que las políticas públicas y legislativas de violencia de género respondan a los propósitos para lo siguiente: definición de la violencia contra las mujeres, políticas de prevención, políticas de sanción, políticas de atención.

5. ¿En qué grado, reformular la Ley de Salud Mental como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

Ayudaría de la siguiente forma: En primer lugar, podemos tener mayor facilidad de acceso a los servicios de salud mental, en segundo

lugar, reforma podría ayudar a prevenir la violencia de género mediante la promoción de la salud mental y la prevención de la violencia; en otros lugares la reforma podría ayudar abordando subyacentes a la violencia de género como la desigualdad de género, los estereotipos de género y las actitudes violentas.

6. ¿En qué grado, empoderar a la policía nacional como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

En gran medida, ya que al realizar este empoderamiento la P.N.P. mejoraría su respuesta policial a los casos de violencia de género; además ayudaría a aumentar la confianza de las mujeres en la policía ayudando a que las feministas denuncien la violencia de género, finalmente el empoderamiento a la P.N.P. podría ayudar a cambiar las actitudes sociales hacia la violencia de género, incluyendo campañas de sensibilización sobre la violencia de género.

7. ¿En qué grado, fortalecer programas sociales y educativos como política pública ayudaría a reducir y prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?

En gran medida, debido a que estos programas podrían ayudar a abordar los factores subyacentes a la violencia de género, como la desigualdad de género, los estereotipos de género y las actitudes violentas hacia las mujeres, específicamente los programas

ciudadanos y educadores podrían ayudar a: Promover en gran medida la igualdad de género, prevenir la violencia y finalmente apoyar a las víctimas.

## OBJETIVO 2

Determinar en qué medida fortalecer la política criminal referida al delito de feminicidio ayudaría a garantizar igualdad de género en la provincia de Chepén.

### Preguntas:

8. ¿En qué grado, la política criminal resulta efectiva para reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

No es suficiente por sí sola, en el caso de los feminicidios, la política criminal no basta en la aplicación de la ley, para castigar a los agresores y proteger a las víctimas. La aplicación de la ley es importante para disminuir a los agresores de ciertos feminicidios. Sin embargo la política criminal también debe abordar los factores subyacentes a la violencia de género, como la desigualdad de género, los estereotipos de género y las actitudes violentas.

9. ¿En qué grado, fortalecer la prevención primaria como política criminal ayudaría a reducir feminicidios en la provincia de Chepén?

La prevención primaria se centra en abordar los factores subyacentes a la violencia de género, como la desigualdad de género, los estereotipos

de género y las actitudes violentas hacia las mujeres.  
Específicamente, la prevención primaria podría ayudar a promover  
la igualdad de género, prevenir la violencia y proteger  
a las víctimas.

10. ¿En qué grado, la criminalización de violencia de género, ayuda a reducir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?

Considero que no es suficiente por si sola, debido a que la  
criminalización de la violencia de género establece que la violencia  
contra las mujeres es un delito - Esto significa que los agresores  
pueden ser procesados y castigados por sus acciones. La  
criminología también puede ayudar a disminuir a los agresores  
de cometer violencia de género.

FIRMA

DNI:

70231282  


GUÍA DE ENTREVISTA<sup>1</sup>

TÍTULO: POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO  
EN LA PROVINCIA DE CHEPÉN Y SU INCIDENCIA EN  
LA AGENDA 2030

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO:

NOMBRE Y APELLIDOS:

FROUÇA CAMPOS IZAGA

CENTRO DE TRABAJO: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

CARGO: Psicóloga

Instrucciones:

Se responderá las siguientes interrogantes de manera clara y precisa.

**OBJETIVO GENERAL**

Determinar en qué medida las políticas públicas referidas al delito de feminicidio en la provincia de Chepén, responden a los propósitos de la Agenda 2030

Preguntas:

1. ¿En qué grado, las políticas públicas referidas a la igualdad de género, responden a los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Basados en la igualdad como conjunto y  
como principio deben hacer posible  
que lo mejor detecten mejor autonomía  
y poder.

<sup>1</sup> Nota: Fundamentar la respuesta en menos de 7 líneas como mínimo.  
La presente guía será sometida a sistema turnitin.

- .....
- .....
- .....
2. ¿Considera usted, que las políticas públicas de igualdad de género se están gestionando dentro de los parámetros de la nueva gobernanza como clave para alcanzar los propósitos de la Agenda 2030?

Van avanzando lento, dados cambios de políticas en los ámbitos técnico, político, social y cultural de manera que elaboremos nuevas categorías.

.....

.....

.....

3. ¿En qué grado, las políticas públicas sobre igualdad de género responden a los intereses de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico?

Las políticas seleccionadas se ajustan a medida en que responden a los deseos en el reconocimiento y el papel como búsqueda entre los países.

.....

.....

OBJETIVO 1

Determinar en que medida la implementación de las políticas públicas de igualdad de género ayudarían a prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén

Preguntas:

4. ¿En qué grado, las políticas públicas y legislativas referidas a violencia de género, responden a los propósitos de la Convención de Belém Do Pará?

Es fundamental tener como propósito de estudio la importancia que tienen estas políticas de género.

5. ¿En qué grado, reformular la Ley de Salud Mental como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

En el mismo grado, ya que es un factor principal para el caso de los

de los aspectos a nivel social,  
cultural, personal y animal.

6. ¿En qué grado, empoderar a la policía nacional como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

Todo, es el eje principal y fundamental  
para lidiar con los casos de abuso y  
violencia a nivel nacional.

7. ¿En qué grado, fortalecer programas sociales y educativos como política pública ayudaría a reducir y prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?

Fortalecer los programas de Identidad e  
Igualdad de género y género.  
ayudar a ser buen ciudadano y  
empoderamiento.

.....

.....

.....

**OBJETIVO 2**

Determinar en qué medida fortalecer la política criminal referida al delito de feminicidio ayudaría a garantizar igualdad de género en la provincia de Chepén.

**Preguntas:**

8. ¿En qué grado, la política criminal resulta efectiva para reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

9. ¿En qué grado, fortalecer la prevención primaria como política criminal ayudaría a reducir feminicidios en la provincia de Chepén?

.....  
.....

y presencia en igualdad de género

10. ¿En qué grado, la criminalización de violencia de género, ayuda a reducir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?

no ayuda a reducir el delito de

agresión a la femineidad y de poder

político social de la igualdad y por

política cultural de la diferencia.

FIRMA

DNI:

44483058

  
Francia Mansol Campos Izaga  
PSICOLOGA  
Juzgado de Familia y de la Mujer y del Niño en Riesgo del  
Grupo Judicial de la P. de Chepén - de Píscos  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

## GUÍA DE ENTREVISTA<sup>1</sup>

**TÍTULO: POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO  
EN LA PROVINCIA DE CHEPÉN Y SU INCIDENCIA EN  
LA AGENDA 2030**

### DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO:

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

Wilson Alfredo Arias Sánchez

**CENTRO DE TRABAJO:** Independiente

**CARGO:** ABOGADO

**Instrucciones:**

Se responderá las siguientes interrogantes de manera clara y precisa.

### **OBJETIVO GENERAL**

**Determinar en qué medida las políticas públicas referidas al delito de feminicidio en la provincia de Chepén, responden a los propósitos de la Agenda 2030**

**Preguntas:**

1. ¿En qué grado, las políticas públicas referidas a la igualdad de género, responden a los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

No siempre se cumplen, las políticas de  
Igualdad de Género, dado que siempre  
existen lugares o personas que, de una  
u otra forma hacen discriminación,

<sup>1</sup> Nota: Fundamentar la respuesta en menos de 7 líneas como mínimo.  
La presente guía será sometida a sistema turnitin.

no logrando actualmente el objetivo  
sobre igualdad de género.

2. ¿Considera usted, que las políticas públicas de igualdad de género se están gestionando dentro de los parámetros de la nueva gobernanza como clave para alcanzar los propósitos de la Agenda 2030?

Las Políticas Públicas de igualdad de  
género - NO - están gestionando correctamente  
los parámetros, Para alcanzar el Propósito  
de la Agenda 2030, Debe de existir  
nuevas estrategias para mejorar los  
programas y no existan la Desigualdad  
entre hombres y Mujeres.

3. ¿En qué grado, las políticas públicas sobre igualdad de género responden a los intereses de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico?

Se debe tener en cuenta que es  
muy importante desde el desarrollo de  
la Economía la Igual de Género -  
x que permite encontrar las habilidades,  
profesiones y sobre todo para la prosperidad

económica.

### OBJETIVO 1

Determinar en que medida la implementación de las políticas públicas de igualdad de género ayudarían a prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén.

#### Preguntas:

4. ¿En qué grado, las políticas públicas y legislativas referidas a violencia de género, responden a los propósitos de la Convención de Belém Do Pará?

Lo que se trata con las Políticas y la legislación es reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar - no solo en una sanción, sino con una re-educación para cada autor de este delito - de violencia contra la mujer -

5. ¿En qué grado, reformular la Ley de Salud Mental como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

Con tratamientos psicológicos obligatorios para cada agresor - y en caso de

Incumplir la orden del tratamiento, se  
haga en su momento de ser denunciado  
con pena efectiva por incumplimiento.

6. ¿En qué grado, empoderar a la policía nacional como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

No depende de la Policía Nacional reducir  
los delitos de feminicidio. - Se debería  
desde YA - Brindar curso obligatorio de  
orientación emocional (Psicológica) a los  
estudiantes para tener presente que  
siempre debe existir el respeto entre  
ambos géneros.

7. ¿En qué grado, fortalecer programas sociales y educativos como política pública ayudaría a reducir y prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?

Ayudaría bastante estos programas,  
no solo a los adultos, también en  
instituciones educativas, y de ser el caso  
en instituciones donde se labora.

OBJETIVO 2

Determinar en qué medida fortalecer la política criminal referida al delito de feminicidio ayudaría a garantizar igualdad de género en la provincia de Chepén.

Preguntas:

8. ¿En qué grado, la política criminal resulta efectiva para reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

Ni tan efectiva la política criminal para reducir los feminicidios, debido a que constantemente se producen estos delitos de feminicidio, y en vez de reducir los victimas, cada mes se elevan los victimas por este delito.

9. ¿En qué grado, fortalecer la prevención primaria como política criminal ayudaría a reducir feminicidios en la provincia de Chepén?

Para reducir los feminicidios si fortalecía la prevención primaria, dado que siempre

Como una recomendación para el caso  
en concreto.

10. ¿En qué grado, la criminalización de violencia de género, ayuda a reducir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?

Primera. Con capacitación al Personal Policial,  
Asimismo, orientación psicológica a las  
víctimas y los agresores y de ser posible  
cursos de psicología a los jóvenes estudiantes  
para una adecuada adaptación y autocontrol  
de sus emociones.

FIRMA

DNI:

  
Wilson A. Arias Sánchez  
ABOGADO  
CALL. N° 5818

**GUÍA DE ENTREVISTA<sup>1</sup>**

**TÍTULO: POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO  
EN LA PROVINCIA DE CHEPÉN Y SU INCIDENCIA EN  
LA AGENDA 2030**

**DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

Sosah Castañeda Ugillos

**CENTRO DE TRABAJO:**

M.P.D.

**CARGO:**

Asesor Legal

**Instrucciones:**

Se responderá las siguientes interrogantes de manera clara y precisa.

**OBJETIVO GENERAL**

**Determinar en qué medida las políticas públicas referidas al delito de feminicidio en la provincia de Chepén, responden a los propósitos de la Agenda 2030**

**Preguntas:**

1. ¿En qué grado, las políticas públicas referidas a la igualdad de género, responden a los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

En el sentido que se ha visto un mayor desarrollo del caso feminicidios, o el sentido de la participación laboral, política y otros campos de relevancia, son positivas esta política pública, muy positivas

<sup>1</sup> Nota: Fundamentar la respuesta en menos de 7 líneas como mínimo. La presente guía será sometida a sistema turnitin.

- .....  
.....  
.....
2. ¿Considera usted, que las políticas públicas de igualdad de género se están gestionando dentro de los parámetros de la nueva gobernanza como clave para alcanzar los propósitos de la Agenda 2030?

Si, ya se está evolucionando con la  
igualdad de género, haciendo a los mejores sean  
más participativos, de modo que se  
cumplan los parámetros para la agenda  
2030.

.....  
.....  
.....

3. ¿En qué grado, las políticas públicas sobre igualdad de género responden a los intereses de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico?

Considerando Desarrollo, permitiendo  
un rol más participativo de la mujer  
permitiendo que ella produzca, trabaje  
y a partir de allí se desarrolle  
económicamente

.....  
.....  
.....

OBJETIVO 1

Determinar en que medida la implementación de las políticas públicas de igualdad de género ayudarían a prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén.

Preguntas:

4. ¿En qué grado, las políticas públicas y legislativas referidas a violencia de género, responden a los propósitos de la Convención de Belém Do Pará?

La Convención Belém do Pará, sirvió para que todos los países firmados resolan en su legislación nacional, la protección contra la violencia de género para con las mujeres.

5. ¿En qué grado, reformular la Ley de Salud Mental como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

Por que la quedado desarrollado que la salud mental en el país pasa por un mal

mundo y esto se lo reflejada en los delitos que se cometen en contra de ellas

6. ¿En qué grado, empoderar a la policía nacional como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

No para por empoderar a la policía considero que el tema va por salud, por concientizar a la persona a no violarla a la mujer y educar a la persona a que estos actos sean penales.

7. ¿En qué grado, fortalecer programas sociales y educativos como política pública ayudaría a reducir y prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén??

Ayudaría mucho toda vez que el Proplan para por una mala educación social da le los hombres pensar que pueden aplicar violencia cosa que ya esta prado

.....  
.....  
.....

**OBJETIVO 2**

Determinar en qué medida fortalecer la política criminal referida al delito de feminicidio ayudaría a garantizar igualdad de género en la provincia de Chepén.

**Preguntas:**

8. ¿En qué grado, la política criminal resulta efectiva para reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

Acorda los tiempos que dura o demora  
el proceso desde que se produce el  
hecho hasta que se ejecuta la sentencia

.....  
.....  
.....  
.....

9. ¿En qué grado, fortalecer la prevención primaria como política criminal ayudaría a reducir feminicidios en la provincia de Chepén?

Desde el punto de vista que la prevención  
ayudara a mitigar los delitos de violencia

costo / en millones:

10. ¿En qué grado, la criminalización de violencia de género, ayuda a reducir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?

Se ha visto reducido / en indios a más  
que nunca ha sido reducido por este  
delito, ya no es cosa que  
esta delito se quedan sin para  
ni persecución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOCO

FIRMA

Abg. Joseph Jesus Castañeda Ubillus  
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA 45029307

**GUÍA DE ENTREVISTA<sup>1</sup>**

**TÍTULO: POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO  
EN LA PROVINCIA DE CHEPÉN Y SU INCIDENCIA EN  
LA AGENDA 2030**

**DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ MEJÍA

**CENTRO DE TRABAJO:** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASIGUETA

**CARGO:** Gerente Municipal

**Instrucciones:**

Se responderá las siguientes interrogantes de manera clara y precisa.

**OBJETIVO GENERAL**

**Determinar en qué medida las políticas públicas referidas al delito de feminicidio en la provincia de Chapén, responden a los propósitos de la Agenda 2030**

**Preguntas:**

1. ¿En qué grado, las políticas públicas referidas a la igualdad de género, responden a los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

En menor grado, al que se le genera  
mayor polaridad.

<sup>1</sup> Nota: Fundamentar la respuesta en menos de 7 líneas como mínimo. La presente guía será sometida a sistema turnitin.

- .....  
.....  
.....
2. ¿Considera usted, que las políticas públicas de igualdad de género se están gestionando dentro de los parámetros de la nueva gobernanza como clave para alcanzar los propósitos de la Agenda 2030?

NO, Se gestionan para satisfacer algunos grupos con ideologías ratificadas y no ayudan al desarrollo de la sociedad.

.....  
.....  
.....  
.....

3. ¿En qué grado, las políticas públicas sobre igualdad de género responden a los intereses de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico?

En menor grado; responde a intereses subordinales que generan debates innecesarios.

.....  
.....  
.....

OBJETIVO 1

Determinar en que medida la implementación de las políticas públicas de igualdad de género ayudarían a prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén.

Preguntas:

4. ¿En qué grado, las políticas públicas y legislativas referidas a violencia de género, responden a los propósitos de la Convención de Belém Do Pará?

En menor grado, no se daba confundir la violencia de género con la violencia contra la mujer.

5. ¿En qué grado, reformular la Ley de Salud Mental como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

En mayor grado; se daba formular como política pública incluir dentro de la currícula educativa

la educación emocional, como una política  
Preventiva de Violencia contra la mujer.

6. ¿En qué grado, empoderar a la policía nacional como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

En mayor grado; el empoderamiento de la  
policía serviría para regular la conducta  
del agresor pero no en evitar la violencia  
contra la mujer.

7. ¿En qué grado, fortalecer programas sociales y educativos como política pública ayudaría a reducir y prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?

En mayor grado; Siempre y cuando se incluya  
en estos programas la educación emocional.

OBJETIVO 2

Determinar en qué medida fortalecer la política criminal referida al delito de feminicidio ayudaría a garantizar igualdad de género en la provincia de Chepén.

Preguntas:

8. ¿En qué grado, la política criminal resulta efectiva para reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

En mayor grado; el endurecimiento de penas no ayuda a la reducción de violencia contra la mujer.

9. ¿En qué grado, fortalecer la prevención primaria como política criminal ayudaría a reducir feminicidios en la provincia de Chepén?

En mayor grado; Siempre y cuando a la prevención primaria se incluya a la educación emocional.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

10. ¿En qué grado, la criminalización de violencia de género, ayuda a reducir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?

*En mayor grado, la represión o sanción no reduce la violencia contra la mujer.*

.....  
.....  
.....  
.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHACAMAYO  
CALLE 28 DE SETIEMBRE N° 1001  
*[Firma]*  
Abg. Miguel Angel Gomez Mejia  
GERENCIA MUNICIPAL

FIRMA

DNI: 19259457

## GUÍA DE ENTREVISTA<sup>1</sup>

**TÍTULO: POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO  
EN LA PROVINCIA DE CHEPÉN Y SU INCIDENCIA EN  
LA AGENDA 2030**

### DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO:

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

James Ulises Martínez Ayaz.

**CENTRO DE TRABAJO:** Procuraduría Pública

**CARGO:** Abogado

**Instrucciones:**

Se responderá las siguientes interrogantes de manera clara y precisa.

<b>OBJETIVO GENERAL</b>
-------------------------

**Determinar en qué medida las políticas públicas referidas al delito de feminicidio en la provincia de Chepén, responden a los propósitos de la Agenda 2030**

**Preguntas:**

1. ¿En qué grado, las políticas públicas referidas a la igualdad de género, responden a los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Conforme el objetivo del Desarrollo Sostenible, es necesario...  
Empoderar a las mujeres, asegurar su economía,  
autonomía, con la finalidad de fortalecer...  
su presencia dentro de la sociedad y evitar...

<sup>1</sup> Nota: Fundamentar la respuesta en menos de 7 líneas como mínimo.  
La presente guía será sometida a sistema turnitin.

La Discriminación que aún existe dentro de nuestro país, siendo por ejemplo actitudes que denigran a la mujer, situaciones que desahumanan.

2. ¿Considera usted, que las políticas públicas de igualdad de género se están gestionando dentro de los parámetros de la nueva gobernanza como clave para alcanzar los propósitos de la Agenda 2030?

Si, ya que puede observarse la participación activa de todos los géneros dentro de nuestro gobierno, teniendo como mayor representante a la actual Presidente. Más aún, no existe impedimento en Administración Pública o Privada para la Participación activa de ambos géneros. Por tanto, los Propósitos se están alcanzando.

3. ¿En qué grado, las políticas públicas sobre igualdad de género responden a los intereses de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico?

Tiene una gran coherencia y van entrelazadas entre sí, ya que ante una total Política que establezca o imponga una total igualdad de género, existiría un mayor apoyo, el cual se vería reflejado en un mayor Desarrollo.

económico, existiendo mayor posibilidad del  
del mercado laboral.

#### OBJETIVO 1

Determinar en que medida la implementación de las políticas públicas de igualdad de género ayudarían a prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén.

#### Preguntas:

4. ¿En qué grado, las políticas públicas y legislativas referidas a violencia de género, responden a los propósitos de la Convención de Belém Do Pará?

Están respondiendo en su totalidad, ya que actualmente existe leyes en contra de la violencia contra la mujer, es decir, se las está dando una protección especial con la finalidad de erradicar cualquier tipo de violencia. Además, existe programas activos dentro la Defensa de las Mujeres al momento de Sancionan.

5. ¿En qué grado, reformular la Ley de Salud Mental como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

Puede existir una reducción significativa, ya que la mayoría de feminicidios se dan dentro

de un matrimonio... Por lo cual es necesario  
realizar un examen de Salud mental exhaustivo...  
con la finalidad de Prevenir y remediar  
violencia en contra de la mujer Dando cumplimiento  
a los acuerdos internacionales.

6. ¿En qué grado, empoderar a la policía nacional como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

No existiría ayuda, puesto que la Policía Nacional  
ya trae establecida sus funciones y no sería  
necesario empoderar para cumplir con sus obligaciones.  
Lo que debe establecerse son Políticas de  
Prevención que ayuden a disminuir los altos  
índices de violencia existentes, evitando el  
éxtasis en las zonas.

7. ¿En qué grado, fortalecer programas sociales y educativos como política pública ayudaría a reducir y prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?

Ayudaría en gran magnitud, ya que tales programas  
ayudarían a Prevenir la violencia de género,  
más aún dentro de una sociedad donde aún existe  
un porcentaje de Discriminación y machismo.

especialmente en la parte sierra del País, deseando  
ver que aún no se logre el cumplimiento de erradicar  
por completo la Discriminación.

## OBJETIVO 2

Determinar en qué medida fortalecer la política criminal referida al delito de feminicidio ayudaría a garantizar igualdad de género en la provincia de Chepén.

### Preguntas:

8. ¿En qué grado, la política criminal resulta efectiva para reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

Mediamente efectiva, ya que la Política Criminal está más enfocada en sancionar el delito de feminicidio sin embargo, no ayuda a la prevención, lo cual sería fundamental para lograr reducir el índice de feminicidio, enfocándose en un aspecto educativo, antes que sólo reflejar la cantidad de feminicidio existente.

9. ¿En qué grado, fortalecer la prevención primaria como política criminal ayudaría a reducir feminicidios en la provincia de Chepén?

Ayudaría en buena medida, puesto que para reducir índices de feminicidios, es necesario prevenir y evitar

Un crecimiento. Haciendo así una verdadera Política  
Criminal efectiva que pueda dar cumplimiento a los  
casos internacionales es decir no solo sancionar, sino  
Prevenir.

10. ¿En qué grado, la criminalización de violencia de género, ayuda a reducir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?

En cierta manera puede ayudar, ya que es un  
curso a la Población de la Sancción que pueden  
tener si cometen delito de violencia, en cualquiera  
de sus formas, sin embargo, no basta crear  
delitos o aumentar Penas si no se cuenta con  
una Prevención adecuada.

FIRMA

DNI:

  
49899352

  
James Ulises Martínez Ugaz  
ABOGADO  
Reg. CALL. 9723

## GUÍA DE ENTREVISTA<sup>1</sup>

TÍTULO: POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO  
EN LA PROVINCIA DE CHEPÉN Y SU INCIDENCIA EN  
LA AGENDA 2030

### DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO:

NOMBRE Y APELLIDOS:

PAUL MARTIN ALBITRES PURZAGA

CENTRO DE TRABAJO: PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL

CARGO: PROCURADOR PÚBLICO

Instrucciones:

Se responderá las siguientes interrogantes de manera clara y precisa.

### OBJETIVO GENERAL

Determinar en qué medida las políticas públicas referidas al delito de feminicidio en la provincia de Chepén, responden a los propósitos de la Agenda 2030.

Preguntas:

1. ¿En qué grado, las políticas públicas referidas a la igualdad de género, responden a los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Existe la proyección a poder cumplir de forma certera y total con la desigualdad existente. Las brechas de género se están cada vez más cortas y eso es lo meta a

<sup>1</sup> Nota: Fundamentar la respuesta en menos de 7 líneas como mínimo. La presente guía será sometida a sistema turnitin.

un futuro cercano. El incremento de la presencia de instituciones del Estado facilita esa labor.

2. ¿Considera usted, que las políticas públicas de igualdad de género se están gestionando dentro de los parámetros de la nueva gobernanza como clave para alcanzar los propósitos de la Agenda 2030?

Se intenta poder cumplir con lo acordado si bien es cierto no en el porcentaje que se esperaba pero se está caminando al objetivo principal.

3. ¿En qué grado, las políticas públicas sobre igualdad de género responden a los intereses de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico?

En menor grado. Debe velar por priorizar su cumplimiento con la finalidad de poder cumplir con los objetivos planteados.

OBJETIVO 1

**Determinar en qué medida la implementación de las políticas públicas de igualdad de género ayudarían a prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén**

Preguntas:

4. ¿En qué grado, las políticas públicas y legislativas referidas a violencia de género, responden a los propósitos de la Convención de Belém Do Pará?

En medio grado, urge que las políticas sean realmente cumplidas. No basta tener solo con normas y/o reglamentos, esto debe ir en conjunto con su cumplimiento.

5. ¿En qué grado, reformular la Ley de Salud Mental como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

Ayudaría considerablemente; la salud mental es un aspecto que no se ha trabajado en su

magnitud y que haya muchos en ese aspecto.

6. ¿En qué grado, empoderar a la policía nacional como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

En mayor grado, eso contribuirá a disminuir el número de feminicidios. Recuperar el respeto hacia nuestras autoridades es un tema prioritario.

7. ¿En qué grado, fortalecer programas sociales y educativos como política pública ayudaría a reducir y prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?

Ayudaría muchísimo, la educación es un tema prioritario; el mejorar la condición de vida de las personas ayuda a que todo mejore y si a eso le ayudas con la educación.

eso mejoraría el nivel de vida.

**OBJETIVO 2**

**Determinar en qué medida fortalecer la política criminal referida al delito de feminicidio ayudaría a garantizar igualdad de género en la provincia de Chepén.**

**Preguntas:**

8. ¿En qué grado, la política criminal resulta efectiva para reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

Siempre es ayudo, uno exacto y eficaz.  
política criminal reduce en considerable-  
mente.

9. ¿En qué grado, fortalecer la prevención primaria como política criminal ayudaría a reducir feminicidios en la provincia de Chepén?

Todo trabajo preventivo, cuando se  
correctamente aplicado va a hacer los

frutos deseados. Las labores preventivas ayudan a contribuir siempre y cuando estos caminos conjuntamente con labor efectiva.

10. ¿En qué grado, la criminalización de violencia de género, ayuda a reducir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?

el establecer penas severas para combatir los delitos de violencia de género de alguna manera ayuda o mejora la administración,

FIRMA

DNI:

  
19240292

GUÍA DE ENTREVISTA<sup>1</sup>

TÍTULO: POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO  
EN LA PROVINCIA DE CHEPÉN Y SU INCIDENCIA EN  
LA AGENDA 2030

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO:

NOMBRE Y APELLIDOS:

Victor Ricardo Villaverde Ríos

CENTRO DE TRABAJO: UCU

CARGO: Docente

Instrucciones:

Se responderá las siguientes interrogantes de manera clara y precisa.

**OBJETIVO GENERAL**

Determinar en qué medida las políticas públicas referidas al delito de feminicidio en la provincia de Chepén, responden a los propósitos de la Agenda 2030.

Preguntas:

1. ¿En qué grado, las políticas públicas referidas a la igualdad de género, responden a los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Las políticas de igualdad de género son cruciales para los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) especialmente el... objetivo 5... que busca "lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas". Además, se vinculan con otros

<sup>1</sup> Nota: Fundamentar la respuesta en menos de 7 líneas como mínimo. La presente guía será sometida a sistema turnitin.

ODS como el 4, 8, y 10, relacionados con educación, trabajo decente y reducción de desigualdades. Por lo tanto, son vitales para el desarrollo sostenible global.

2. ¿Considera usted, que las políticas públicas de igualdad de género se están gestionando dentro de los parámetros de la nueva gobernanza como clave para alcanzar los propósitos de la Agenda 2030?

Se están haciendo esfuerzos para gestionar las políticas públicas de igualdad de género dentro de los parámetros de la nueva gobernanza. No obstante, aunque se han logrado avances significativos, existen desafíos que aún deben superarse para alcanzar completamente los propósitos de la Agenda 2030, como la persistente desigualdad de género en áreas como el empleo y la educación.

3. ¿En qué grado, las políticas públicas sobre igualdad de género responden a los intereses de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico?

Las políticas públicas de igualdad de género se están alineando progresivamente con los intereses de la OCDE. Aunque se han hecho avances, como la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, aún hay desafíos para lograr la igualdad plena.

La OCDE ha instado a una mayor inclusión de las mujeres en el mercado laboral y en roles de liderazgo, áreas en que Perú sigue trabajando.

#### OBJETIVO 1

**Determinar en que medida la implementación de las políticas públicas de igualdad de género ayudarían a prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén**

##### Preguntas:

4. ¿En qué grado, las políticas públicas y legislativas referidas a violencia de género, responden a los propósitos de la Convención de Belém Do Pará?

Las políticas y leyes contra la violencia de género se alinean en gran medida con los propósitos de la Convención de Belém Do Pará. Se han implementado leyes como la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia de género y se han establecido instituciones como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Sin embargo, aun hay desajustes en la implementación efectiva de estas políticas.

5. ¿En qué grado, reformular la Ley de Salud Mental como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

Podría ayudar a reducir los feminicidios en el distrito judicial de Lima Centro, ya que una mejor atención a la

Salud mental podría abordar algunos factores subyacentes de la violencia de género, como el estrés, la ira mal manejada y los traumas no resueltos. Sin embargo, también se requiere un enfoque multifacético que incluya educación, empoderamiento de las mujeres y cambios culturales.

6. ¿En qué grado, empoderar a la policía nacional como política pública, ayudaría a reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

El empoderamiento de la Policía Nacional, a través de la formación, recursos y protocolos adecuados, puede ser una estrategia efectiva para reducir los feminicidios. Esta podría permitir una respuesta más rápida y efectiva a los casos de violencia de género, así como una mejor protección para las víctimas.

7. ¿En qué grado, fortalecer programas sociales y educativos como política pública ayudaría a reducir y prevenir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?

Fortalecer programas sociales y educativos puede ser muy efectiva para reducir y prevenir el feminicidio en Lima. Centro. La educación puede cambiar actitudes y comportamientos, mientras que los programas sociales pueden ofrecer

apoyo y recursos a las mujeres en riesgo. Sin embargo estos esfuerzos deben ir acompañados de una acción legal firme y de cambios culturales para ser completamente efectivos....

## OBJETIVO 2

**Determinar en qué medida fortalecer la política criminal referida al delito de feminicidio ayudaría a garantizar igualdad de género en la provincia de Chepén.**

### Preguntas:

8. ¿En qué grado, la política criminal resulta efectiva para reducir los feminicidios en la provincia de Chepén?

Puede ser efectiva para reducir los feminicidios en Lima Centro, en la medida en que se apliquen penas adecuadas y se garantice la persecución y condena de los responsables. Además, la efectividad de la política criminal también depende de factores como la eficiencia del sistema judicial, la capacidad de la policía y la accesibilidad de la justicia para las víctimas.

9. ¿En qué grado, fortalecer la prevención primaria como política criminal ayudaría a reducir feminicidios en la provincia de Chepén?

Fortalecer la prevención primaria, que implica abordar las causas subyacentes de la violencia de género, podría ser muy efectivo.

para reducir los feminicidios en Lima Centro. Esto podría...  
incluir la educación en igualdad de género, el empoderamiento  
de las mujeres y la promoción de relaciones saludables...  
Sin embargo, estas medidas deben complementarse con  
una respuesta efectiva a los casos de violencia cuando ocurren.

10. ¿En qué grado, la criminalización de violencia de género, ayuda a reducir el delito de feminicidio en la provincia de Chepén?

La criminalización de la violencia de género es un paso importante  
para reducir el feminicidio en Lima Centro, ya que establece consecuencias  
legales para estas actos y puede actuar como un disuasorio...  
Sin embargo, la efectividad depende de la aplicación y el  
cumplimiento de las leyes, así como de la capacidad...  
del sistema judicial para manejar estos casos. Además es necesario  
complementarla con esfuerzos de prevención y educación.

FIRMA

DNI:

  
Mg. Richard Villanueva R.  
Reg. ICAJ 3180  
ABOGADO

19330429.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, NÚÑEZ PESANTES JOSÉ LUIS, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHEPEN, asesor de Tesis titulada: "Políticas Públicas de prevención del feminicidio en la provincia de Chepén y su incidencia en la Agenda 2030.", cuyos autores son ORDOÑEZ RODRIGUEZ BRENDA TATIANA, CHAPOÑAN ZARPAN ANGELICA NICKOLE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHEPÉN, 30 de Noviembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
NÚÑEZ PESANTES JOSÉ LUIS <b>DNI:</b> 42538297 <b>ORCID:</b> 0009-0000-3872-7537	Firmado electrónicamente por: JNUNEZPE01 el 22- 12-2023 17:24:20

Código documento Trilce: TRI - 0674692